

VERSION PRELIMINAR

Marco de Planificación de Pueblos Indígenas

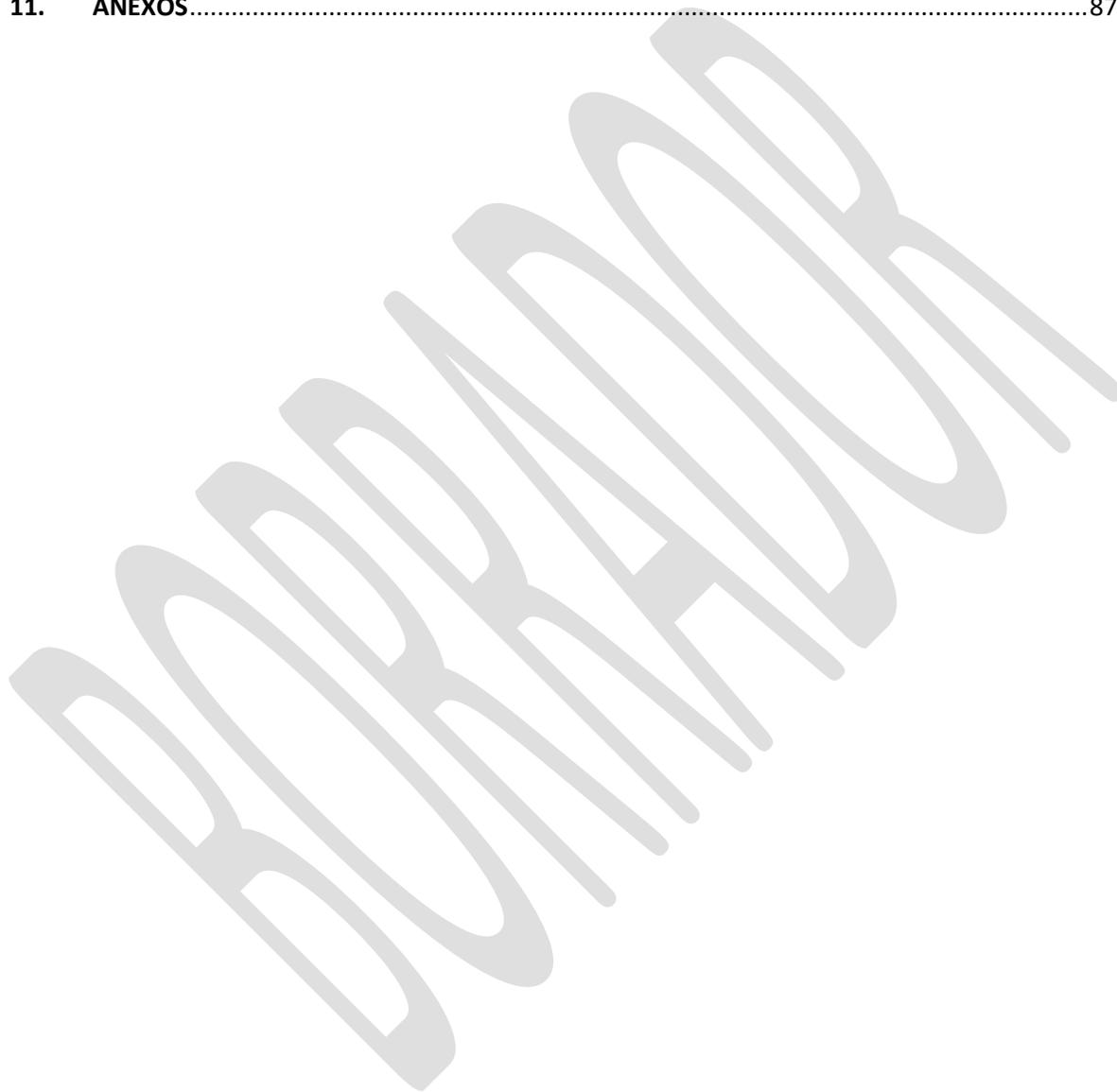
Proyecto “APRENDER A
CRECER”

Marco de Planificación de Pueblos Indígenas

Contenido

Acrónimos	3
1. Introducción.	4
2. Descripción del proyecto	6
Antecedentes relevantes para el proyecto	Error! Bookmark not defined.
Respuesta del Proyecto a las problemáticas identificadas	Error! Bookmark not defined.
MARCO GENERAL DEL PROYECTO CUIDADO INFANTIL TEMPRANO Y EDUCACIÓN Error! Bookmark not defined.	
3. Marco legal	13
a. Análisis de Brechas entre la normativa local y el Estándar Ambiental y Social 7 sobre Pueblos Indígenas.	25
4. Marco institucional referido a Pueblos Indígenas	35
Organizaciones Indígenas	35
Instancias Gubernamentales	37
Desarrollo Institucional	38
5. Caracterización de los Pueblos indígenas	41
Distribución geográfica de los Pueblos Indígenas	41
El acceso a la tierra	44
Condiciones socioeconómicas	45
Educación	45
6. Vinculación del proyecto con los Pueblos Indígenas	48
Discusión del proyecto en relación a las prioridades del Plan Nacional de Pueblos Indígenas .	58
Consulta y participación	63
Identificación de factores de viabilidad	67
Convivencia escolar	68
Visión intercultural en currículo, estándares y formación docente	68
Riesgos sociales	69
Riesgos ambientales	71
7. DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN	72
8. LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS PARA LOS SUBPROYECTOS.	73
Análisis de limitaciones, riesgos y propuestas para su gestión.	75

9. Arreglos institucionales para la instrumentación del Marco de Planificación para Pueblos Indígenas	78
Monitoreo y Evaluación	78
Mecanismo de quejas y reclamos (describir como el mecanismo de quejas y reclamos del proyecto está adaptado a las necesidades de los pueblos indígenas)	78
10. Elementos del Plan de pueblos indígenas	83
11. ANEXOS	87



Acrónimos

Consejo Indígena de Centro América	CICA
Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño	CCNIS
Estándares Ambientales y Sociales	EAS
Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología	MINEDUCYT
Plan Nacional de Pueblos Indígenas	PIES
Ministerio de Agricultura y Ganadería	MAG

1. Introducción.

El Gobierno de El Salvador ha formulado las líneas principales para el desarrollo del Proyecto de educación inicial y cuidado de El Salvador (en adelante se denominará solo como el Proyecto), que se encuentra alineado a la política nacional CRECER JUNTOS expuesta en el Plan Cuscatlán (2018). El Proyecto asume el desafío de trabajar a nivel nacional uno de los temas de mayor relevancia para la transformación de la sociedad salvadoreña futura. Esta decisión, claramente plantea el reto de ofrecer oportunidades de inclusión, equidad y desarrollo a la diversidad cultural en la sociedad salvadoreña, y con ello, a los pueblos indígenas de El Salvador.

En este marco, el estándar EAS 7 del Banco Mundial referido a Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana, busca garantizar que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto por los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la identidad, la cultura y los medios de subsistencia basados en recursos naturales de los pueblos indígenas, así mismo, tiene el objetivo de prever los impactos adversos potenciales de los proyectos sobre los Pueblos Indígenas, o cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos, mitigarlos o compensarlos. En este marco, el EAS 7 demanda que el Proyecto:

1. Formule una estrategia de intervención considerando prioritariamente aspectos fundamentales como: la cultura, la cosmovisión, idiomas, costumbres y creencias religiosas de los pueblos indígenas que se sitúan en los territorios donde los proyectos se ejecuten.
2. Que la estrategia de intervención debe estar disponible para la consulta y las valoraciones de los sectores en general, pero de los pueblos indígenas en particular.
3. Que en todo el proceso los Pueblos Indígenas deben ser consultados, se promueva su participación informada y consciente desde el inicio del proyecto hasta su final, considerando sus aportaciones (sugerencias, propuestas, reclamos, quejas, felicitaciones, otros) de forma vinculante con la ejecución de toda obra o intervención.
4. Que los procesos de consulta y participación deben ser pertinentes a sus culturas y condiciones, por lo mismo, los procesos deberán desarrollarse con metodologías y recursos adecuados a ellos.
5. Promover beneficios y oportunidades de desarrollo en los procesos educativos apoyados por el proyecto de manera tal que sean accesibles, culturalmente adecuados e inclusivos.

6. Promover el apoyo local en las comunidades, estableciendo y manteniendo una relación permanente basada en la consulta significativa.

Con lo anterior se pretende asegurar que los proyectos a desarrollar respeten la dignidad, derechos humanos e identidad de los Pueblos Indígenas; que los riesgos e impactos adversos de los proyectos sean evitados y/o mitigados; que los beneficios planteados a ellos sean social, ambiental y culturalmente aceptables. En este marco, la consulta y participación de los Pueblos Indígenas a lo largo de todo el ciclo del Proyecto se vuelve condición para la viabilidad y sostenibilidad del mismo.

Además de entrevistar a líderes de organizaciones representativas de los pueblos Indígenas como el Consejo Coordinador Nacional **Indígena** Salvadoreño (CCNIS), líderes de comunidades y organizaciones comunitarias también de Pueblos Indígenas (específicamente del occidente del país y participantes de Cuna Náhuat y cofradías de Santo Domingo de Guzmán, Cuisnahuat, Izalco y Nahuizalco). En el proceso se entrevistó a expertos en la temática de inclusión como la Maestra Ada Montano y en temas indígenas al Dr. Edgardo Platero. También se revisaron fuentes documentales y entre las que destacan el Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas (PIES), la Política Nacional de Pueblos Indígenas, artículos académicos e informes de entes reconocidos en los ámbitos nacionales e internacionales.

Este ejercicio indagatorio permite identificar a tres Pueblos Indígenas: los NAHUA-PIPILES, LENCAS y KAKAWIRA., así como sus áreas de asentamiento que algunas datan de la época colonial, otras, más actuales, son resultantes de distintos procesos de migración interna durante la colonia y durante la historia represiva en el siglo XIX y XX en El Salvador.

La aplicación del Marco Ambiental y Social orientado a pueblos indígenas demanda un procedimiento que implica: (i) Identificar los pueblos indígenas en el área del Proyecto; (ii) Realizar estudios etnográficos; (iii) Identificar y evaluar los impactos; (iv) Elaborar un plan de desarrollo; y, (v) Formular una estrategia de participación cuando el Proyecto intenta beneficiar a los pueblos indígenas.

Las distintas intervenciones a ser financiadas por el Proyecto deberán documentar explícitamente que no habrá afectación a los pueblos indígenas y en caso de beneficiarlos hacerlo de igual manera. Además, deberá involucrarseles a lo largo de todo el proceso, haciendo una consulta previa, informándoseles sobre los avances del proyecto y participando de forma significativa en el desarrollo de las diferentes acciones que se prevean, con el fin de responder a las necesidades de las comunidades y los derechos ciudadanos.

2. Descripción del proyecto

El proyecto Aprender para Crecer está concebido para atender la población infantil de 0 – 7 años de la República de El Salvador, sus resultados enfocados a lograr el desarrollo de un modelo de calidad en Primera Infancia, formación de docentes en servicio y directores del Sistema público educativo que atienden la primera infancia, el mejoramiento de la infraestructura con intervenciones en las instalaciones físicas donde se atiende la población meta, el equipamiento mediante la dotación de mobiliario, equipo lúdico y recursos tecnológicos adaptados a la primera infancia, apoyando además el fortalecimiento institucional que aborda algunos macro procesos alineados con la transformación institucional en materia de organización y funcionamiento institucional para lograr su agilidad y eficiencia. El proyecto está diseñado para ser inclusivo según principios de equidad social que refuerzan su carácter no discriminatorio, incluyendo a comunidades indígenas, comunidades afrodescendientes, población con discapacidad, así como el respeto a la identidad de género y la orientación sexual. Finalmente, se asignarán recursos para provisión de bienes, obras y servicios, como respuesta de Emergencia de contingencia que se presente en el país y que se viabilizarán de acuerdo con un Plan de Acción de Emergencia aceptable al Banco.

Objetivo de Desarrollo del Proyecto (ODP)

Los Objetivos de Desarrollo del Proyecto son: (i) mejorar las prácticas de enseñanza de CEPI a nivel nacional; (ii) mejorar los ambientes físicos de aprendizaje de los centros de PI seleccionados; y (iii) fortalecer la capacidad institucional del MINEDUCYT de gestión del sector de educación.

Indicadores de Nivel de los ODP

Los Indicadores de Desarrollo del Proyecto son:

- I. Maestros de Inicial y parvularia (muestra seleccionada entre aquellos que participan en la capacitación) con prácticas de enseñanza mejoradas (porcentaje).
- II. Centros públicos de PI con ambientes físicos de aprendizaje seguros que reúnen las condiciones de calidad para promover el aprendizaje apoyados por el proyecto (número).
- III. Mecanismo de certificación para estándares de calidad estructural para Centros de PI (públicos y privados) institucionalizado e implementado por el MINEDUCYT (porcentaje).
- IV. Escuelas públicas de educación básica implementando planes de mejora basados en los resultados de las pruebas estandarizadas (porcentaje).

Componentes del Proyecto

Componente 1: Aseguramiento de estándares de calidad estructurales y curriculum de primera infancia.

Desarrollo e implementación del Modelo de Calidad de PI (MC) que cubrirá todo el suministro de CEPI (servicios de Inicial y parvularia para infantes de 0 a 6 años de edad) ofrecido a través de modalidades institucionales,^[1] incluyendo proveedores públicos y privados y actualizando el currículum actual en concurrencia con el modelo propuesto. El MC estará alineado con la política de DPI de CRECER JUNTOS, bajo el liderazgo del MINEDUCYT en coordinación con otras instituciones públicas tales como ISNA, CONNA, MINSAL, Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD), Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), y municipalidades, en articulación con otros interesados clave del sector privado y ONGs. Para varios temas relacionados con salud y nutrición infantil, esto se hará en coordinación con el Proyecto de Promoción de Capital Humano en el Sector Salud (P169677). Para complementar las intervenciones del proyecto y a fin de abordar temas de demanda, la iniciativa CRECER JUNTOS, con apoyo de UNICEF, llevará a cabo campañas masivas de comunicación orientadas a informar a los padres sobre la importancia de los servicios de PI para el desarrollo y aprendizaje de sus infantes. El Componente 1 tiene dos subcomponentes:

Subcomponente 1.1. Certificación de estándares estructurales de calidad educativa en la primera infancia. El objetivo principal del Modelo de Calidad será definir los estándares mínimos de calidad estructural que servirán como marco para todas las modalidades institucionales de PI, tanto público como privado, así como también la institucionalización de un proceso de certificación. El proceso de validación de los estándares de calidad estructural incluye la revisión de insumos clave para informar el diseño del modelo de calidad, en coordinación con interesados relevantes, y en articulación con los estándares y normas nacionales existentes, así como también con los estándares de desarrollo y aprendizaje infantil que están siendo desarrollados durante el año antes del inicio del proyecto. El modelo se enfocará en definir estándares mínimos de calidad estructural en las áreas de: (i) currículum de PI; (ii) competencias y habilidades de la fuerza laboral de PI (maestros, personal no educador, incluyendo ATPI, cuidadores y voluntarios de los sectores público y privado); y (iii) infraestructura física y espacios de aprendizaje resilientes a peligros naturales y cambio climático. Establecer estándares para servicios de educación institucional tendrá un impacto directo sobre el valor al establecer mínimos estándares de calidad a los cuales los más vulnerables no tienen acceso ahora.

Subcomponente 1.2. Revisión, adecuación e implementación del currículum nacional de primera infancia. Este subcomponente apoyará la revisión del currículum nacional de PI para garantizar su alineación con los estándares de desarrollo y aprendizaje infantil. El currículum retendrá los elementos de habilidades socio-emocionales pero será revisado y actualizado con base en los principios de paz y valores democráticos, cuidado enriquecedor, igualdad de género y educación inclusiva. También incluirá estrategias de aprendizaje separadas para niños con necesidades especiales de aprendizaje, aquellos que viven con

sus madres en prisión y aquellos de minorías étnicas. La propuesta de currículum incluirá un conjunto de estrategias de cuidado infantil, las cuales serán compatibles con el logro de estándares de aprendizaje en diferentes contextos de la vida real. Se dará atención especial al desarrollo de aplicaciones curriculares multi-grado para las 1,200 escuelas rurales con Inicial y parvularia ubicadas en las regiones más vulnerables.

El currículum buscará la articulación entre Inicial, parvularia, y los primeros grados de educación básica para promover la coherencia y continuidad de la prestación de servicio de educación y para facilitar el proceso de revisión curricular para todos los niveles, de acuerdo con los estándares de desarrollo, continuando en el futuro. La revisión del currículum de PI se efectuará por medio de una evaluación del currículum actual, el desarrollo de una propuesta de adaptación y su socialización y validación entre actores relevantes, tales como universidades, maestros y padres. Además, para apoyar la implementación del currículum, el proyecto apoyará la preparación y entrega de materiales didácticos al 100% de escuelas públicas de PI (4,500).

Componente 2: Formación docente y de directores del sector público para el mejoramiento de la calidad educativa en primera infancia

Basándose en los estándares de calidad y el currículum revisado de PI a través del Componente 1, el proyecto se enfocará en fortalecer habilidades cognitivas y socioemocionales y prácticas pedagógicas de maestros y directores públicos de Inicial y parvularia que trabajan en modalidades de PI institucionales atendiendo a niños de 0 a 6 años de edad, con énfasis especial en las necesidades de diferentes contextos y poblaciones: niños urbanos y rurales, aquellos de antecedentes étnicamente diversos y aquellos con necesidades especiales. El componente también busca revisar el plan nacional de capacitación inicial de maestros para introducir el mentoreo y técnicas efectivas en capacitación de maestros y para garantizar la calidad de los capacitadores para la implementación. El Componente 2 tiene tres subcomponentes:

Subcomponente 2.1. Formación de docentes en servicio del sistema público. Este subcomponente busca mejorar las habilidades prácticas de enseñanza en línea con el currículum de PI revisado para maestros en modalidad continua que trabajan en servicios públicos de PI. Se dará atención especial a la construcción de capacidades para prácticas de enseñanza no sexistas libres de violencia de género y para identificar niños en riesgo de exposición a formas múltiples de violencia. Además, se preparará a los maestros para enfrentarse a los desafíos pedagógicos de aulas multi-grado y diversidad étnica y para abordar los desafíos de niños con necesidades especiales. Preparar a los maestros para las diversas realidades de las vidas de los niños beneficia directamente a los más pobres y a los más vulnerables, ya que ellos se enfrentan a las circunstancias más desafiantes. Las actividades incluirán:

- i. Diagnóstico de conocimientos y habilidades de maestros de forma continua por medio de una caracterización de maestros que trabajan con la

infancia temprana. El subcomponente apoyará la formulación de estándares de capacitación y de desempeño para maestros y el diagnóstico y evaluación, con base en muestras, de las competencias pedagógicas de los maestros. Instrumentos de evaluación de maestros, tales como TEACHE.

ii. El diseño de un plan de capacitación continua de maestros, desarrollo profesional de capacitadores y materiales. Todos los insumos generados de la caracterización, resultados de evaluación y estándares diseñados serán la base para el diseño del plan de desarrollo profesional (con procesos de capacitación diferenciados), capacitación para capacitadores y los materiales para el proceso de capacitación. El desarrollo profesional de maestros y capacitadores se enfocará en preparar a los maestros para alcanzar estándares de desarrollo infantil y desarrollar mejores prácticas pedagógicas y nuevas formas de evaluación. También considerará los diferentes contextos a que se enfrentan los maestros (Ej. aulas integradas) e integrará contenido sobre adaptación al cambio climático y los preparará para efectuar evacuaciones ante la aparición de emergencias de índole climática, tales como huracanes y eventos sísmicos.

iii. El proyecto preparará a una masa crítica de capacitadores a quienes se les otorgarán becas para estudiar en el extranjero y que serán responsables de capacitar a dos grupos. La capacitación se efectuará durante los tres recesos pedagógicos del año y será complementada con esquemas de mentoreo de maestros a lo largo del año escolar.

iv. La creación de un grupo de apoyo de maestros - basado en territorios cercanos - será facilitada para apoyar el aprendizaje entre pares. Se usarán incentivos en especie y se incorporará el uso de una plataforma de interacción digital.

Subcomponente 2.2. Formación de directores del sector público. El proyecto reconoce el papel destacado de los directores de escuela en la mejora de la calidad de educación y mitigación de riesgos; este subcomponente fortalecerá el liderazgo escolar con énfasis en la capacidad de los directores para monitorear y evaluar las prácticas de enseñanza. Las actividades incluirán:

- I. Diagnóstico de directores, hecho con base en una muestra, comprenderá el mapeo y la caracterización de directores, y la formulación de estándares de desempeño para directores, incluyendo competencias de directores.
- II. Diseño de la formación de directores. El desarrollo profesional. La formación de directores será implementada en tres grupos que abarcarán el total de directores de educación parvularia (4,500 directores trabajando en escuelas solamente con el nivel parvulario y en escuelas con otros niveles educativos). La capacitación combinará talleres presenciales, procesos de mentoreo en las escuelas, materiales digitales y consultas remotas. Los directores supervisarán todos los niveles de la escuela así que su capacitación mejorará la calidad global del centro y las prácticas de enseñanza.

Subcomponente 2.3. Formación inicial de docentes en niveles de inicial y parvularia. Habrá una brecha entre la calidad de capital humano necesario para

implementar un nuevo currículum basado en estándares y la calidad de maestros actualmente en pre-servicio si su currículum no está vinculado con los estándares de calidad. El plan actual de capacitación de maestros ofrecido en instituciones de educación superior se remonta a 2012 y no ha sido revisado. Este subcomponente efectuará un proceso de revisión y adaptación de este currículum inicial de capacitación de maestros de primera infancia ofrecida actualmente en instituciones de educación superior. El proyecto ha acordado efectuar este proceso de revisión y adaptación del currículum y su respectiva acreditación a modo que pueda ser utilizado como la base para capacitación inicial de maestros a nivel nacional.

Se espera que este componente sea dirigido por el Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD), lo que ayudará a fortalecer el rol del mismo para garantizar la calidad de la capacitación.

Componente 3: Mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de la primera infancia para centros públicos seleccionados

El componente apoyará al GOES en la mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de Inicial y parvularia públicos para asegurarse que cumplan con estándares internacionales y la evidencia más reciente sobre infraestructura que es centrada en infantes, orientada al aprendizaje, con inclusión de género, segura, sostenible, y resiliente a peligros naturales y que promueve el acceso temprano de los niños y la transición entre los diferentes niveles/grados de PI. Este componente tiene dos subcomponentes:

Subcomponente 3.1 Pre-inversión para la mejora de la infraestructura de centros escolares públicos que atienden primera infancia. Este subcomponente busca proporcionar al ministerio herramientas para mejorar de manera sostenible la calidad de la infraestructura de primera infancia. Primero, el proyecto proporcionará al MINEDUCYT asistencia técnica para revisar los diseños y modelos de construcción de PI para que sean adoptados formalmente y utilizados a nivel nacional por todas las instituciones públicas, asegurándose que sean centrados en el niño, inclusivos, seguros, resilientes, sostenibles y orientados al aprendizaje. En el caso de los estándares de construcción y mantenimiento relacionados con salud y nutrición infantil, esto se hará en coordinación con el Proyecto de Promoción de Capital Humano en el Sector Salud (P169677).

El Subcomponente 3.1 también apoyará la revisión de las especificaciones técnicas del MINEDUCYT de mobiliario y equipo para Inicial y parvularia para asegurarse que cumplan con los estándares estructurales (desarrollados bajo el subcomponente 1.1) y procesos pedagógicos definidos en el currículum (desarrollado bajo el subcomponente 1.3) y también para garantizar la seguridad de la vida de los infantes en caso de eventos sísmicos (Ej. Evitar que estantes se caigan) y desastres naturales. Además, desarrollará una nueva regulación técnica para espacios de aprendizaje, mobiliario y equipo de PI. Esta actividad desarrollará un conjunto de requisitos y disposiciones de arquitectura e ingeniería para guiar el diseño de nueva infraestructura de PI a nivel nacional. La nueva regulación técnica debería ser

legalizada para tener carácter obligatorio. Finalmente, en apoyo a la estrategia de mejora de inversión en infraestructura del MINEDUCYT, el proyecto apoyará la legalización de escuelas para primera infancia que no estén registradas a su favor. Se dará prioridad a casos que sean fáciles de resolver en términos de costo.

Subcomponente 3.2 Mejoramiento de infraestructura de centros escolares públicos que atienden primera infancia. Este subcomponente busca promover que los ambientes físicos de aprendizaje de Inicial y parvularia del MINEDUCYT satisfagan los estándares de calidad definidos bajo el proyecto.

Con este fin, el proyecto sustituirá, rehabilitará y/o expandirá escuelas seleccionadas propiedad del MINEDUCYT ofreciendo parvularia priorizado de acuerdo a los siguientes: (i) matrícula en parvularia, (ii) matrícula total, (iii) vulnerabilidad social de los niños que asisten a la escuela, y (iv) riesgo de colapso por evento natural (Ej. terremotos).¹²¹ Usando estos criterios, 200 escuelas públicas han sido preseleccionadas por el MINEDUCYT, de las cuales 50 necesitan ser reemplazadas completamente y 150 necesitan ser rehabilitadas. De este universo, el proyecto apoyará estudios de preinversión para definir una lista final de aproximadamente 125 escuelas a ser intervenidas. Como parte de la mejora en infraestructura, cuando hay una demanda comprobada de servicios de parvularia y la escuela tiene las condiciones físicas para ello, el proyecto expandirá el suministro de PI en las nuevas aulas de Inicial y/o parvularia para recibir más estudiantes. Además, dado que todas estas escuelas representan un alto riesgo para la vida de los estudiantes, los trabajos de infraestructura beneficiarán no solamente a los espacios de aprendizaje de parvularia, sino a toda la escuela, incluyendo todos los niveles educativos y espacios.

La intervención será integral, garantizando el acceso a servicios básicos; diseño de los espacios resistente al clima, aplicación de tecnologías de bajo carbono y estándares de eficiencia energética y aparatos fortaleciendo espacios complementarios, tales como áreas de juego, deportes u otras áreas recreativas.

Subcomponente 3.3 Apoyo a centros escolares públicos para alcanzar los estándares estructurales de calidad. A fin de implementar el proceso de certificación para estándares de calidad estructural para modalidades institucionales de PI, se asignarán recursos a modo que las escuelas tengan acceso a reparaciones menores, mobiliario y equipo. Para contribuir al valor, estos recursos serán asignados entre las escuelas con mayores brechas de calidad. Estos fondos serán utilizados para financiar intervenciones menores tales como (i) construcción de aulas, (ii) acceso a servicios básicos (Ej. agua), (iii) reparaciones de techos, baños, (iv) áreas de juego, (v) equipo tecnológico, y (vi) mobiliario escolar, todo de acuerdo con los estándares estructurales.

Componente 4: Fortalecimiento Institucional

El objetivo de este componente es fortalecer las capacidades del MINEDUCYT en las áreas de gobernanza del sector educación y gestión de proyectos. Con este fin, el proyecto apoyará:

Subcomponente 4.1. Fortalecimiento organizacional. El objetivo de este componente es apoyar al MINEDUCYT para mejorar sus capacidades de gestión basadas en resultados y orientadas al aprendizaje como condición clave para llevar a cabo una gestión eficiente y efectiva del sector de educación. De manera complementaria con el apoyo del BID,^[3] este subcomponente apoyará algunos de los procesos clave de reforma que son parte del plan de modernización institucional ya iniciado en el ministerio a fin de cumplir con las metas de la nueva Estrategia del Sector Educación.

Este subcomponente incluirá dos procesos principales:

- I. Reforma institucional del MINEDUCYT: Haciendo uso de las recomendaciones de la revisión funcional efectuada por el Banco Mundial,^[4] el proyecto apoyará reformas en las áreas de diseño organizacional, gobernanza y gestión del personal técnico y administrativo del Ministerio. Esto se hará bajo un plan de reforma específico que incluirá reorganización o creación de nuevas unidades del MINEDUCYT y la promoción de un cambio general en cultura organizacional a fin de alinear procesos institucionales con resultados de aprendizaje.
- II. Gestión de escuelas orientada al aprendizaje: De acuerdo con la iniciativa meta de WBG Learning, el proyecto apoyará acciones clave para garantizar que el MINEDUCYT establezca un robusto sistema de evaluación de estudiantes, asegurándose que los resultados de aprendizaje de los estudiantes sean utilizados para mejorar la calidad de la educación básica a nivel escolar. Esto incluirá (i) llevar a cabo evaluaciones de aprendizaje de estudiantes nacionales e internacionales a diferentes niveles; (ii) desarrollo de capacidades institucionales para procesar y analizar los resultados de la evaluación de estudiantes; (iii) asegurarse que los resultados de la evaluación de estudiantes estén disponibles para todas las escuelas y sean difundidos públicamente; (iv) capacitar al personal del MINEDUCYT a nivel nacional, subnacional y local en el uso de los resultados de pruebas para mejorar la calidad de la educación, mejorar las decisiones de gerencia en las escuelas y mejorar las prácticas de planificación y pedagógicas de los maestros; y v) proporcionar apoyo técnico para apoyar a los directores de escuelas en el desarrollo de planes de mejoramiento de las escuelas.

Subcomponente 4.2 Gestión del Proyecto. Este subcomponente apoyará el fortalecimiento de la capacidad del MINEDUCYT para gestionar y supervisar la implementación del proyecto y evaluar los objetivos y resultados del proyecto, incluyendo la verificación de indicadores vinculados a desembolsos (IVDs).

Adicionalmente, este subcomponente fortalecerá al MINEDUCYT para darle sostenibilidad a las iniciativas apoyadas por el proyecto, lo que incluirá fortalecimiento de la capacidad de gestión curricular, centralizar procesos de capacitación y fortalecer las capacidades de

monitoreo, supervisión y acreditación, así como también la capacidad de cumplir con los estándares ambientales y sociales.

Componente 5: Respuesta a Emergencias Contingentes

Reflejando el enfoque estratégico tomado en El Salvador en la cartera del Banco, el Componente de Respuesta a Emergencias Contingentes (CREC) proporcionará respuesta inmediata a emergencias elegibles. Como tal, en caso de una de dichas emergencias elegibles (según definido en el Manual Operativo de Respuesta a Emergencias Contingentes preparado y adoptado por el GOES, este componente financiará actividades y gastos de emergencia por medio de la reasignación de fondos del proyecto que satisfagan las condiciones estipuladas en el Manual. El CREC puede ser utilizado para el suministro de bienes, trabajos y servicios. La activación incluye (i) una solicitud gubernamental presentada por el MdeH al Banco de apoyo para un evento elegible por medio del CREC, y (ii) la preparación de un Plan de Acción en Emergencias aceptable para el uso de fondos CREC que debe ser aprobado por el Banco.

3. Marco legal

a) Tratados suscritos por El Salvador

Durante las últimas décadas, el reconocimiento de la diversidad se ha vuelto uno de los principios clave promovidos por los organismos internacionales. En ese marco y luego de décadas de lucha de los Pueblos Indígenas en contra de la discriminación étnica, de la expropiación de sus tierras; de la disputa por los recursos naturales en sus territorios (agua, metales, petróleo, gases, etc.) y el deterioro medio ambiental, es que en buena parte de la agenda internacional se tomaron acuerdos de orden estratégico, para garantizar a los pueblos indígenas la conservación y desarrollo de sus culturas, el respeto a sus creencias y sus espacios de residencia o de apego espiritual. Adicionalmente, que los Gobiernos debían impulsar esfuerzos para la generación de condiciones favorables y el fomento de medidas jurídicas, con el fin de promover y proteger los derechos humanos de los pueblos indígenas¹.

El surgimiento de categorías específicas de derechos humanos, como es la de derechos de pueblos indígenas, obliga a los Estados a adoptar las medidas necesarias para cumplir estos derechos y con ello puedan mejorarse sus condiciones de vida. Esto demanda impulsar la

¹ Gobierno de El Salvador, Marco de planificación para pueblos indígenas. Proyecto para el fortalecimiento del sistema público de salud, El Salvador, 2011.

adecuación del marco jurídico interno, solo así será posible disponer de la institucionalidad y el presupuesto necesario para ello.

A continuación, se enuncian los principales instrumentos internacionales más relevantes y jurídicamente vinculantes al derecho indígena que refuerzan el marco normativo y referencial para la implementación del proyecto. Al ser el marco de referencia son considerados para la implementación de las acciones de los componentes del proyecto. Los citados instrumentos jurídicos son:

Tratados suscritos	Contenido general y relación con el Proyecto
<ul style="list-style-type: none"> • Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 	<p>En general, son derechos que protegen las libertades individuales de su represión por parte del poder, y garantizan la capacidad del ciudadano para participar en la vida civil y política del Estado en condiciones de igualdad, y sin discriminación. El Proyecto pretende que los pueblos indígenas participen de los beneficios de la educación de primera infancia con libertad y asumiendo que se trata de derechos, de los padres a participar y de los niños y niñas a gozar los beneficios.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 	<p>El Pacto es un tratado multilateral general que reconoce Derechos económicos, sociales y culturales y establece mecanismos para su protección y garantía. Se compromete a las partes a trabajar para la concesión de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, incluidos los derechos laborales y los derechos a la salud, la educación y un nivel de vida adecuado. El Proyecto orientado a la educación de primera infancia pretende estimular la práctica del derecho a la educación por parte de las familias y de los niños y niñas de los pueblos indígenas y otras poblaciones vulnerables.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en septiembre del año 2007. 	<p>La Declaración precisa los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, especialmente sus derechos a sus tierras, bienes, recursos vitales, territorios y recursos, a su cultura, identidad y lengua, al empleo, la salud, la educación y a determinar libremente su condición política y su desarrollo económico. Enfatiza en el derecho de los pueblos originarios a mantener y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones, y a perseguir libremente su desarrollo de acuerdo con sus propias necesidades y aspiraciones; prohíbe la discriminación contra los indígenas y promueve su plena y efectiva participación en todos los asuntos que les conciernen y su derecho a mantener su diversidad y a propender por su propia visión económica y social.</p> <p>Por tratarse de un Proyecto que se desarrolla a nivel nacional, se asume que los pueblos indígenas, que están ubicados –según las informaciones venidas del Perfil Indígena (2003), en al menos 62 municipios del país, serán afectados por las diversas acciones y componentes previstas. Por lo cual, tienen derecho a participar y expresar con libertad sus valoraciones en torno a lo que sus hijos e hijas de primera infancia han de desarrollar en los servicios educativos y de cómo ello va a impactar sus prácticas sociales, culturales y económicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Convención Internacional sobre la Eliminación de 	<p>El Proyecto está orientado hacia la primera infancia y este tiene que eliminar cualquier posibilidad o resquicio de discriminación a ser atendido en los servicios educativos y con la calidad que debe corresponder (acceso) o, discriminación por sus lenguas, por su cultura u otro. El proyecto hará unos esfuerzos por desarrollar materiales educativos y experiencias</p>

Tratados suscritos	Contenido general y relación con el Proyecto
todas las formas de Discriminación Racial.	formativas para estudiantes, docentes, directores y otros agentes con enfoque intercultural, es decir, con un sentido inclusivo; además serán consultados de forma particular.
<ul style="list-style-type: none"> • Convención sobre los Derechos del Niño 	El Proyecto asume que el principio del interés superior de la niñez es eje fundamental de los componentes a desarrollar a lo largo de la vigencia del mismo. Interesa su bienestar, sus aprendizajes y desarrollo como fundamentales derechos en concreción.
<ul style="list-style-type: none"> • Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial. 	El proyecto considera de gran importancia respetar la Convención y tomará medidas para que la construcción, rehabilitación o mejora de obras de infraestructura escolar y los otros componentes de formación docente, curriculares, estándares de aprendizaje no afectan el patrimonio cultural inmaterial.
<ul style="list-style-type: none"> • Convenio sobre la Diversidad Biológica. 	Los objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica son "la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos". Dado que el Proyecto tiene obra física que construir, rehabilitar o mejorar se tomaran las medidas del caso para que desde las especificaciones de las obras físicas a intervenir, se asuma este convenio como parte fundamental del desarrollo.

Es importante señalar que El Salvador no ha ratificado el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Este instrumento tiene como antecedente el Convenio 107 que fue emitido en 1957 y ratificado en El Salvador en 1958. Para su tiempo, este último se constituyó en un desafío para toda la sociedad occidental que mantenía algunos reductos neocoloniales en el mundo, profundizando así los odios de clase, el racismo y las xenofobias. En él se hacía referencia a la necesidad de integración de los pueblos indígenas a la sociedad contemporánea, sin embargo, demandaba el no uso de la fuerza y el impulso de programas desde el estado para mejorar las condiciones de salud, educación, empleo y demás. Se trataba de un primer esfuerzo por la inserción de estos pueblos a la cultura occidental.

En cuanto al tema educativo, el Convenio propone el acceso, la pertinencia y la no discriminación. Uno de los principales aportes implica el reconocimiento de la importancia de organizar la enseñanza aprendizaje en la lengua materna o en la practicada por estos pueblos.

Más recientemente la OIT junto a otros organismos han promovido el Convenio 169. Este hace referencia expresa a los pueblos indígenas y plantea cambios significativos en relación al convenio 107. En primer lugar, habla de los pueblos y no de las poblaciones indígenas y con ello les eleva la categoría y favorece su identidad; plantea la importancia de la participación de los indígenas interesados en el diseño de la oferta programática del estado hacia ellos; les garantiza el reconocimiento de las creencias, valores y prácticas propias de su identidad cultural y étnica.

El Convenio plantea el derecho de estos pueblos a autodeterminarse, y por el significado que para estas culturas tiene la tierra, también el de propiedad y posesión de las tierras habitualmente ocupadas por ellos.

En materia educativa, el Convenio 169 propone el acceso y la garantía de culminación de sus estudios en condiciones equivalentes a cualquier otra persona. Por otro lado, menciona la necesidad de pertinencia y de posibilidades de desarrollar sus propias instituciones y programas educativos cuando hubiere condiciones para hacerlo.

También el Convenio 169 insta a educar a la población en su lengua materna o cuando el sistema educativo no pueda hacerlo, a generar de consenso las alternativas viables para lograr ese objetivo. Plantea la promoción, difusión y práctica de las lenguas autóctonas y propone la adopción de medidas educativas para reducir la discriminación y los prejuicios con respecto a estos pueblos. Se propone el impulso de “...esfuerzos por asegurar que los libros de historia y demás material didáctico ofrezcan una descripción equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos interesados.” (OIT, Art. 31. Convenio 169).

El Convenio 169 no ha sido ratificado por el Estado salvadoreño y por tanto no forma parte del marco normativo, sin embargo, la mayor parte de lo expuesto sobre el tema educativo –con voluntad política- parece factible de impulsarse en el mediano plazo.

b) Plan Nacional de Pueblos Indígenas

El Plan Nacional de Pueblos Indígenas es un instrumento elaborado de forma compartida por el Equipo Nacional de Conducción Indígena y una representación del gobierno por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores². El Plan pretende promover el desarrollo de los marcos normativos suficientes para lograr la autonomía de los pueblos indígenas, su reconocimiento legal y político, la eliminación de formas discriminatorias de concebirles y de relacionarse con ellos; además, lograr una participación plena y significativa en las decisiones y acciones para la protección, conservación, uso colectivo, equitativo y sostenible de los territorios y sus recursos. Este proceso fue acompañado por la Red Regional del Consejo Indígena de Centro América (CICA), las agencias de Naciones Unidas, las universidades, los medios de comunicación y la cooperación internacional.

Según se declara en el propio Plan Nacional de Pueblos Indígenas, los pueblos participantes en este proceso fueron Nahua Pipil, Lenca y Kakawira; mientras que el Equipo Nacional de Conducción Indígena estuvo integrado por las siguientes organizaciones:

² El documento concluyó con un proceso participativo de validación por parte de los Pueblos Indígenas y de las instituciones de gobierno, en enero de 2017. La consulta la realizó el Equipo Nacional de Conducción Indígena y considerando para ello a los tres Pueblos Indígenas en el país, y que además permitieron escuchar las voces de mujeres y jóvenes Indígenas en talleres nacionales.

Ilustración 1. Organizaciones en El Equipo Nacional de Conducción Indígena que preparó el PPIES.



El Plan PIES (2018) tiene la misión de:

“Promover el fortalecimiento cultural, legal, político, social y económico de los Pueblos Indígenas mediante mecanismos de coordinación, diálogo, concertación, articulación y seguimiento entre Pueblos Indígenas y Estado Salvadoreño para la adopción e implementación de políticas, programas y servicios con un enfoque de desarrollo intercultural.”³

Mientras que su visión es:

“Procurar que los Pueblos Indígenas cuenten con reconocimiento legal y político en su autonomía, que disfruten plenamente según su cosmovisión de los derechos individuales y colectivos.”

Los objetivos estratégicos que se plantean en el PIES son los siguientes:

Objetivo General:

- ◆ Procurar la orientación de la ejecución de las operaciones del Estado Salvadoreño acordadas con las estructuras organizativas indígenas, con el propósito de tener

³ Gobierno de El Salvador, Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas (PLANPIES), San Salvador 2018.

políticas interculturales de crecimiento y desarrollo para el disfrute pleno de los derechos Indígenas.

Objetivos Específicos:

- Promover el desarrollo de marcos normativos para desarrollar el reconocimiento legal y político, y la autonomía de los Pueblos Indígenas.
- Participación activa de los Pueblos Indígenas en las decisiones y las acciones de apoyo a la protección, conservación, uso colectivo y sostenible de tierras, territorios y recursos en mejora de los sistemas productivos propios.
- Mejorar las condiciones de vida de los Pueblos Indígenas procurando el diseño y ejecución de programas en lo relativo a servicios sociales básicos culturalmente adecuados, prestando especial atención a la niñez, juventud y mujeres indígenas.
- Fortalecimiento de la cultura y la identidad Indígena y del patrimonio cultural (tangible e intangible), y su relación equilibrada y sostenible con su entorno natural.

El PIES, pretende constituirse en una herramienta orientadora de los esfuerzos organizados de los pueblos indígenas, de las entidades que trabajan por sus derechos y de las políticas del Estado.

El Plan cuenta con 4 áreas estratégicas

1. Área política/jurídica.

Esta área tiene como línea estratégica el favorecimiento de la autonomía y la libre determinación de Pueblos Indígenas, además, el desarrollo de la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas en decisiones que les afecten y beneficien.

Entre las acciones clave que se proponen para esta área y que vinculan con el contenido o dinámica del Proyecto de primera infancia se encuentran:

- Procurar la creación de mecanismos de consulta municipal, departamental y nacional con Pueblos Indígenas para la aplicación del consentimiento libre, previo e informado sobre aspectos que les afectan como políticas, programas, proyectos y decisiones administrativas.
- Impulsar la creación de mecanismos jurídicos para que el Estado tome medidas para responder a los acuerdos, consentimientos y preocupaciones obtenidos en los procesos de consulta con Pueblos Indígenas.
- Procurar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas, incluyendo la juventud y las mujeres, en los espacios de decisión para la elaboración e implementación de políticas, programas, proyectos y servicios.
- Promover la creación de protocolos comunitarios para asegurar la aplicación de las políticas de salvaguardas de Pueblos Indígenas en las intervenciones del Estado.

2. Área Estratégica Territorial/ Económica

Esta área tiene como líneas estratégicas la protección de tierras y territorios de Pueblos Indígenas; además, la de garantizar la protección jurídica de las tierras a Pueblos Indígenas.

Entre las acciones clave que se proponen para esta área y que vinculan con el contenido o dinámica del Proyecto de primera infancia se encuentran:

- Impulsar la ejecución de programas de educación ambiental intercultural, para el manejo, uso y conservación de los recursos naturales, con criterios técnicos adecuados y en concordancia con los conocimientos y saberes de los Pueblos Indígenas.
- Impulsar la realización de acciones de consulta con Pueblos Indígenas, bajo el principio de consentimiento libre, previo e informado, antes de aprobar megaproyectos de infraestructura de desarrollo, industria extractiva (recursos minerales, hídricos o de otro tipo) y energética que afecten tierras, territorios y otros recursos de comunidades indígenas.
- Procurar el desarrollo de mecanismos de participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas para la protección y conservación ambiental, acorde a la cosmovisión que minimice el impacto del cambio climático.
- Impulsar buenas prácticas de sistemas tradicionales indígenas vinculadas a la adaptación y mitigación al cambio climático.
- Impulsar la ejecución de programas de educación ambiental intercultural, para el manejo, uso y conservación de los recursos naturales, con criterios técnicos adecuados y en concordancia con los conocimientos y saberes de los Pueblos Indígenas.

3. Área Social

Esta área tiene como línea estratégica el fortalecimiento del desarrollo social con enfoque intercultural. El objetivo es Procurar el establecimiento de un sistema de educación intercultural.

Entre las acciones clave que se proponen para esta área y que vinculan con el contenido o dinámica del Proyecto de primera infancia se encuentran:

- Promover mecanismos al interior del Ministerio de Educación para garantizar el desarrollo de un sistema de educación intercultural que garantice la no discriminación de los Pueblos Indígenas en todas las instituciones educativas a nivel nacional.

- Promover el diseño y la ejecución de un programa de formación de personal de educación que trabaja en territorios indígenas sobre Derechos Indígenas y Educación Intercultural.
- Impulsar la modificación de la currícula educativa para incorporar la enseñanza de los idiomas maternos de cada pueblo, además de sus particularidades, historia, valores, costumbres, tradiciones y derechos de los Pueblos Indígenas en coordinación con la participación de los líderes y lideresas indígenas, así como de hablantes de idiomas maternos de la comunidad.
- Formular la creación de un programa de becas para la formación de jóvenes indígenas en los niveles de educación superior universitaria.
- Promover la realización de estudios e investigaciones etnográficas sobre las prácticas educativas del sistema, vinculadas a los saberes y modo de vida de los Pueblos Indígenas, realizadas por los mismos Pueblos Indígenas.
- Promover el acceso a pasantías a maestros de idiomas maternos dentro del sistema de educación nacional y promover el intercambio de experiencias comunitarias relacionadas con las prácticas educativas interculturales realizadas en territorios indígenas.
- Promover la creación de programas para fortalecer las capacidades de los Pueblos Indígenas para que sean quienes realicen estudios e investigaciones etnográficas y otros estudios especializados en Pueblos Indígenas.
- Promover la creación de un programa que armonice la Ley para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia con los saberes y valores culturales de los Pueblos Indígenas

4. **Área de Identidad Cultural**

Proteger y desarrollar la identidad y el patrimonio cultural de los Pueblos Indígenas.

Sus objetivos son:

- Revitalizar coordinadamente con Pueblos Indígenas la identidad cultural indígena.
- Velar por el acceso, mantenimiento, control, protección y desarrollo del patrimonio cultural, tangible e intangible, de los Pueblos Indígenas.
- Favorecer los medios de comunicación indígena.

Entre las acciones clave que se proponen para esta área y que vinculan con el contenido o dinámica del Proyecto de primera infancia se encuentran:

- Impulsar el diseño de un programa de fortalecimiento y respeto de la identidad y práctica cultural de cada Pueblo Indígena (Pipil, Lenca y Kakawira).

- Procurar la creación e implementación de mecanismos adecuados para impulsar intercambio de experiencias culturales entre niños y niñas, juventud, mujeres, mayores y ancianos de los Pueblos Indígenas, nacional e internacionalmente.
- Impulsar el acceso, protección, mantenimiento y respeto de lugares sagrados en concordancia con los conocimientos y saberes de los Pueblos Indígenas.
- Impulsar la realización de campañas y programas de comunicación en medios masivos para la sensibilización de la identidad indígena, eliminación de discriminación y valoración de la cultura de cada Pueblo Indígena (Pipil, Lenca y Kakawira).
- Impulsar el diseño e implementación de un programa para fortalecer capacidades técnicas de comunicadores y comunicadoras indígenas.

c. Regulaciones locales en materia de participación y consulta con Pueblos Indígenas

Después de muchos esfuerzos de incidencia de las organizaciones de Pueblos Indígenas y el trabajo concertado en la Mesa Permanente sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en el año 2014 el Estado salvadoreño reconoce la existencia de los Pueblos Indígenas en la Constitución de la República, a través de una reforma a su artículo 63. El citado artículo reza de la siguiente manera:

“El Salvador reconoce a los Pueblos Indígenas y adoptará políticas públicas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultura, cosmovisión, valores y espiritualidad”.⁴

En relación a las leyes nacionales, actualmente se cuenta con: la Ley de Cultura, la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal; y a nivel local, existen 6 Ordenanzas Municipales de los Derechos de las Comunidades Indígenas en: Panchimalco, Nahuizalco, Izalco, Santo Domingo de Guzmán, Cuisnahuat y Conchagua.

1) **Constitución de la República de El Salvador:** además de la prohibición constitucional de toda forma de discriminación y la igualdad de todas las personas ante la ley, de manera específica en su Artículo No. 63 mediante reforma constitucional, El Salvador reconoce a los Pueblos Indígenas y adoptará políticas públicas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad.

2) **Ley de Cultura.** Fue promulgada en el mes de agosto del año 2016 y tiene por objeto, establecer el régimen jurídico que desarrolle, proteja y promueva la cultura, así como los principios, definiciones, institucionalidad y marco legal que fundamenta la política estatal en dicha materia; con la finalidad de proteger los derechos culturales (Art. 1). Establece que

⁴ Asamblea legislativa, Constitución de la República de El Salvador, 2014.

el derecho a la cultura es inherente a la persona humana, en consecuencia, es obligación y finalidad primordial del Estado proteger, fomentar, difundir y crear las condiciones para el desarrollo de los procesos culturales y artísticos impulsados por la sociedad, tomando en cuenta la diversidad cultural de los pueblos (Art. 4). Obliga al Estado a proteger el patrimonio cultural (Art.8) y dentro de este, al castellano y las lenguas indígenas como bienes constitutivos de este patrimonio. Por otra parte, garantiza a los pueblos indígenas y a los grupos étnico lingüísticos, el derecho a conservar enriquecer y difundir su cultura, identidad y su patrimonio cultural y a producir nuevos conocimientos a partir de sus sabidurías ancestrales y de los acervos contemporáneos (Art. 11). Se prohíbe toda forma de discriminación por motivos culturales (Art.12). La ley reconoce como derechos culturales universales, indivisibles e independientes: la libertad de creación, el derecho a la identidad cultural, el derecho a la historia y patrimonio cultural y el derecho a los saberes ancestrales, celebraciones y rituales.

Respecto de los pueblos indígenas, el Capítulo III de la Ley (Artículos 27 al 34), indica que éstos tienen derecho individual y colectivo al disfrute pleno de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidas en la Constitución; indica la obligación del estado de adoptar políticas públicas orientadas al reconocimiento y visibilidad de los pueblos. Le reconoce el derecho a la práctica de sus tradiciones y a la no discriminación basada en su etnia, sexo, religión, costumbres, lengua, etc.

Se establece además que el Estado promoverá condiciones para el desarrollo económico y social sostenible que sea compatible con sus características culturales y que deberá establecer medios para garantizar su participación en la adopción de decisiones.

Finalmente, que promoverá incentivos para las personas que rescaten el arte y las lenguas indígenas, así como el estudio e investigación de su historia y cultura para la promoción de sus derechos. Por otra parte, la Ley establece la institucionalidad a nivel nacional y local encargada de llevar a cabo los fines de la misma y crea un Fondo Nacional Concursable para la Cultura que administra los recursos estatales para el fomento de las iniciativas ciudadanas en la materia. Asimismo, se establecen responsabilidades para el Estado en el ámbito educativo, donde el deber es desarrollar políticas de educación artística orientadas a promover integralmente la formación (Artículo 84). Finalmente, obliga a los gobiernos locales en coordinación con el Estado, a llevar a cabo acciones encaminadas a la protección, conservación y defensa del patrimonio cultural (Art. 105).

3) Política Pública para los Pueblos Indígenas: Este instrumento fue aprobado por la Presidencia de la República en el año 2015. Tiene como objetivo realizar una gestión pública estatal hacia y con los pueblos indígenas, basada en sus derechos y cosmovisión a través de la acción social transformadora. En general la política tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos indígenas. En lo referente a educación promueve el desarrollo integral desde un enfoque con identidad ancestral. En lo

ambiental, pretende desarrollar sostenibilidad y sustentabilidad medioambiental en los lugares donde habitan los pueblos indígenas.

Es importante mencionar que a pesar de que la política se formuló en 2015 aún no se cuenta con un consenso del concepto de identidad ancestral, lo que sigue siendo una tarea pendiente.

La política define cinco áreas estratégicas:

- 1) Desarrollo Social
- 2) Desarrollo Económico
- 3) Desarrollo Cultural
- 4) Sostenibilidad Medioambiental y
- 5) Gestión Estatal.

4) **Ley de Desarrollo y Protección Social.** promulgada en 2014. La Ley tiene como principal objetivo el marco legal para el desarrollo humano, protección e inclusión social e indica que el Estado es el garante de su aplicación a la luz de los derechos humanos (Art. 1). El ámbito de aplicación pone especial énfasis en aquellas personas en condición de pobreza, vulnerabilidad, exclusión y discriminación; priorizando en la niñez, las mujeres, los jóvenes, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, en abandono, los pueblos indígenas y todas aquellas personas que no gozan plenamente de sus derechos (Art. 2). Establece objetivos y principios encaminados a la consecución del bien común y a garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de la población. Indica, que el Estado ha de establecer mecanismos de coordinación, articulación y complementariedad de acciones intersectoriales con todas las municipalidades y (Art. 6). Indica que el marco legal para el desarrollo humano está integrado por tres componentes: desarrollo económico y social – propone asegurar el goce de los derechos constitucionales y el logro progresivo del bienestar para toda la población (Art. 8) –; protección social – busca proteger a las personas frente a los diferentes riesgos y desafíos a lo largo de su ciclo de vida y reducir las condiciones que generen vulnerabilidad (Art. 9) – e inclusión social – procura eliminar las brechas de desigualdad, erradicar las prácticas sociales e institucionales discriminatorias y fomentar una cultura de paz y reconocimiento de la diversidad y los valores democráticos -

Por otra parte, desde el punto de vista presupuestario, indica que respecto de la inversión social debe priorizarse el gasto para la prestación de servicios directos a la población, procurando la mejora de la calidad de los bienes y servicios (Art. 19). La Ley crea un Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social que debe coordinar la ejecución y cumplimiento de la Política Social (Art. 23) y de realizar mediciones multidimensionales de la pobreza para la formulación y evaluación de las políticas (Art. 40).

Sumado a la normativa anterior, es vinculante para efectos del Proyecto todas aquellas normas que buscan la protección de las personas vulnerables, con necesidades especiales o cualquier condición de fragilidad, tales como la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación

de la Discriminación contra las mujeres; la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro; la Ley General de Juventud; Ley de Protección Niñez y Adolescencia; Ley de Igual y Equiparación para personas con discapacidad; Ley Especial Integral para una vida libre de violencia y finalmente, la Política Nacional de Participación Ciudadana.

En el ámbito municipal se han aprobado cuatro ordenanzas: Nahuizalco (publicada el martes 6 de julio del 2011, Tomo No. 392 Número 126), Izalco (publicada el 25 de abril del 2012 Tomo No. 395 Numero 75), Cuisnauht (el 06 de mayo de 2015, Tomo No. 407 y Numero 80) y la Pachimalco (el 08 de abril del 2015). A continuación, a manera de ejemplo la ordenanza de Pachimalco. En todas estas ordenanzas municipales se destacan los derechos a la libre determinación, la participación o vigencia de sus derechos sociales, culturales y políticos; el derecho a no ser desalojado de sus tierras, el derecho a la salud y al reconocimiento de su lengua materna, su cosmovisión, prácticas y valores. Al mismo tiempo, destacan la importancia de los abuelos y abuelas (Tatas) y plantean la obligación del municipio para atender sus necesidades sociales, de salud y económicas especialmente.

5) **Ordenanza de Pachimalco.** El día 8 de abril de 2015 entró en vigor la Ordenanza Municipal sobre Derechos de la Comunidad Indígena de Pachimalco, promulgada por el Concejo Municipal de dicho municipio perteneciente al Departamento de San Salvador. Cita como fundamento la igualdad ante la ley y la prohibición de toda forma de discriminación que garantiza la Constitución y el reconocimiento que la Carta Magna otorga a la riqueza histórica, artística y arqueológica como parte del tesoro cultural salvadoreño; además de normas internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Indica que el Municipio de Pachimalco es una población de origen precolombino que ha sufrido – al igual que los indígenas en general – un fuerte proceso de exterminio cuya expresión más dramática fue el Genocidio de 1932 y que los pueblos indígenas tienen derecho a la recuperación de la Memoria Histórica. El cuerpo normativo empieza por reconocer al Municipio como una comunidad indígena de origen nahua-pipil que posee características, costumbres y tradiciones propias y les reconoce todos los Derechos que como tal les corresponden de acuerdo a la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (Art. 1 y 2). Otorga protección a la comunidad frente a la discriminación racial en cualquiera de sus manifestaciones y garantiza su derecho de vivir en paz y armonía (Art. 5 y 6).

Asimismo, en el desarrollo normativo, se contemplan específicamente los derechos culturales, laborales y de la niñez; los derechos de las personas indígenas adultas mayores y con alguna discapacidad como sujetos de una protección especial ante la discriminación; los derechos de las mujeres indígenas en virtud de la cosmovisión indígena que considera que la tierra es femenina y que las mujeres son la expresión humana de la Madre Tierra (Art. 20), tales derechos son establecidos de manera particular en el mismo artículo. Por otra parte, especifica los derechos de las mujeres parteras como actrices de una práctica cultural muy propia de la comunidad en el sentido de garantizarles la posibilidad de ejercer su oficio y a que se respeten sus costumbres (Art. 21).

Establece el derecho de consulta para toda actividad, programa, empresa o proyecto que estén relacionados con la tierra, territorio, recursos naturales y medio ambiente de la comunidad indígena o cualquier acción que afecte sus intereses; indica que tal consulta debe tener el carácter de libre, previa e informada (Art. 22). Garantiza a demás sus derechos de libre determinación, desarrollo, preservación de los recursos naturales y medio ambiente sano y su derecho a la tierra – en orden a proteger la propiedad y utilización de la misma por parte de la comunidad – así como el derecho a la reparación por las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente hayan poseído y que hayan sido confiscados, tomados u ocupados sin su consentimiento libre, previo e informado (Art. 29).

Finalmente, se compromete la Municipalidad a promover las relaciones para el desarrollo integral de la comunidad indígena y la formación de un Consejo de Comunidades Originarias, que represente los intereses de la comunidad. Indica que, de ninguna forma la Ordenanza podrá ser interpretada en orden de menoscabar los derechos de la comunidad indígena.

Como conclusión de este apartado, puede decirse que a nivel nacional existe desde el año 2014 el reconocimiento de los pueblos indígenas a nivel constitucional, además, que existen algunas leyes como la de Cultura exponiendo el interés por conservar y proteger, pero, son los instrumentos como el Plan Nacional de Pueblos Indígenas (Plan PIES) y la Política sobre pueblos Indígenas los que realmente posicionan los temas de fondo: derecho a la tierra, a la participación ciudadana y política, derecho a la salud, derecho a su cultura a la promoción de ella, etc.

Por otro lado, es claro que son los instrumentos municipales (de pocos municipios del país) los que realmente exponen, reivindican y posicionan los derechos de los pueblos indígenas y desde luego, estos son ámbitos locales. Con relación a este marco legal es importante destacar que el Plan PIES requiere una revisión y una nueva consulta LPI en este nuevo contexto (año 2020) y considerando a los nuevos actores, tales como el Ministerio de Cultura.

Con relación a población afrodescendientes, el país carece de marco legal, aún no existe reconocimiento en la Constitución de la República, por lo tanto, no hay políticas, ni planes de acción específicos para la población afrodescendiente, por lo que las acciones de este proyecto se convierten en una oportunidad de reconocimiento, visibilización y garantía de sus derechos.

a. Análisis de Brechas entre la normativa local y el Estándar Ambiental y Social 7 sobre Pueblos Indígenas

El análisis de brechas presenta el examen de las diferencias entre la legislación nacional y el Marco Ambiental y Social indicando cómo, en el contexto del proyecto, se contribuye a su superación.

Tabla 6. Análisis de brechas

Requerimiento del estándar 7 de BM	Aspecto que considera	Alcance del Marco Normativo Nacional	Brechas identificadas
<p>Realización de consultas significativas para conocer las inquietudes o preferencias de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales. Diseño y documentación del proyecto resumirán los resultados de la consulta y describirán en qué manera se han abordado las cuestiones que forman parte de sus demandas o planteamientos. También se describirán los acuerdos de consultas continuas durante la ejecución y el seguimiento.</p>	<p>Consulta significativa</p> <p>Resumen de toma de resultados y acuerdos</p>	<p>La Política Pública de Pueblos Indígenas establece que "... se deberá tener participación indígena plena y efectiva en los procesos donde se afecte directa e indirectamente a los pueblos indígenas.</p>	<p>Para cumplir con lo establecido en el EAS7, en la etapa de elegibilidad de los proyectos a financiar, se configurará un comité a nivel local en el cual se deberá tener representación de líderes o lideresas indígenas (incluye líderes espirituales, ancianos, mujeres y hombres). Esto tendrá el objetivo de garantizar sus representantes puedan conocer y apropiarse de los beneficios del Proyecto, además, participar a lo largo del proyecto con sus sugerencias, propuestas o reclamos. Esto favorecerá la gobernanza del proyecto. Esta estrategia aplicaría a zonas donde se ha identificado la presencia de pueblos indígenas según los criterios de la EAS7.</p>
<p>Consultas realizadas con enfoque inclusivo de género. En todos los aspectos de la ejecución y planificación del proyecto se tengan en cuenta los intereses de ambos géneros.</p> <p>Deberán desarrollarse consultas significativas diseñadas para los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas. Dicho proceso incluirá el análisis de las partes</p>	<p>Consultas con enfoque inclusivo (género) e intergeneracional.</p> <p>Aspectos a tomar en cuenta en consulta significativa culturalmente apropiada e inclusiva, intergeneracional y género.</p>	<p>Política de participación ciudadana. En ella se establecen lineamientos para la implementación de las políticas:</p> <p>k) Habilitar en las fases de diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, espacios para la participación de la población, especialmente de los grupos poblacionales prioritarios: personas jóvenes, niñez y juventud, mujeres, personas adultas mayores, pueblos indígenas, personas con discapacidad, veteranos y</p>	

Requerimiento del estándar 7 de BM	Aspecto que considera	Alcance del Marco Normativo Nacional	Brechas identificadas
<p>interesadas y la planificación de la interacción, la divulgación de información y la consulta significativa de manera culturalmente apropiada e inclusiva, tomando en cuenta la equidad de género y la intergeneracionalidad.</p> <p>Para los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionalmente históricamente desatendidas..., el proceso de consulta significativa también: a) involucrará a organizaciones y órganos representativos de pueblos indígenas/comunidades locales(por ejemplo, consejos de ancianos o consejos de aldeas, o caciques) y, cuando corresponda, otros miembros de la comunidad; b) brindará a los pueblos indígenas/comunidades locales...tiempo suficiente para los procesos de toma de decisiones; c) permitirá a los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionalmente históricamente desatendidas...tener una participación eficaz en el diseño de las actividades del proyecto o de las</p>	<p>Participantes en la consulta significativa</p> <p>Participación en diseño de actividades del proyecto</p>	<p>veteranas del conflicto armado, víctimas de graves violaciones a derechos humanos ocurridos durante el conflicto armado y personas con orientación sexual e identidad de género diversas.</p> <p>8.2 Mecanismos para la participación ciudadana:</p> <p>a) Consultas Ciudadanas: En aquellos asuntos públicos o materias que lo permitan, las instituciones procurarán abrir espacios de intercambio y recopilación de propuestas ciudadanas para la formulación, planificación y evaluación de las políticas, programas, presupuestos y proyectos de gestión pública y deberán socializar la relación de los aportes recibidos con la decisión adoptada.</p>	

Requerimiento del estándar 7 de BM	Aspecto que considera	Alcance del Marco Normativo Nacional	Brechas identificadas
medidas de mitigación que podrían afectarlos positiva o negativamente.			
<p>En reconocimiento de la vulnerabilidad de los Pueblos Indígenas...además de los requisitos generales de este EAS (sección A) y de los estipulados en los EAS 1 a 10, el Prestatario obtendrá el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales.....que se vean afectados de conformidad con los párrafos 25 y 26 cuando el proyecto:</p> <p>a) tenga impactos adversos sobre la tierra y sobre los recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios;</p> <p>b) cause la reubicación de pueblos indígenas/comunidades locales históricamente desatendidas de tierras y recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios, o</p> <p>c) tenga impactos significativos en el patrimonio cultural de los pueblos indígenas/comunidades</p>	<p>Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de los pueblos indígenas</p> <p>Situaciones de requerimiento del CLPI</p>	<p>Constitución de la República de El Salvador, art. 63; “El Salvador reconoce a los pueblos indígenas y adoptará políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, Cosmovisión, valores y espiritualidad”.</p> <p>Ley de Cultura, capítulo II relacionado a los derechos culturales, en su artículo 21 reconoce el derecho a los saberes ancestrales, celebraciones y rituales. En el capítulo III, es concerniente a los pueblos indígenas y sus diversos derechos.</p> <p>Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal, la cual contiene en su artículo 5 la clasificación del producto artesanal según su origen y establece artesanía originaria e identitaria.</p> <p>La Política Pública de Pueblos Indígenas la cual establece una hoja de ruta en los ámbitos social, económico, cultural, medioambiental y gubernamental. Esta política fue lanzada en 2018.</p>	<p>Existe una brecha entre lo estipulado en el marco legal salvadoreño, referenciado aquí, respecto al Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de los pueblos indígenas, del marco de EAS 7.</p> <p>Dado que el CLPI solo aplica si existen circunstancias que cumplan los 3 criterios descritos en los párrafos 25 y 26, por lo que para el caso de consultas se aplicará la legislación nacional.</p>

Requerimiento del estándar 7 de BM	Aspecto que considera	Alcance del Marco Normativo Nacional	Brechas identificadas
<p>locales tradicionales...que sean relevantes para su identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas.</p>		<p>Política Nacional de Salud de Pueblo Indígenas que fue lanzada en 2018 que aborda la salud con un enfoque multicultural de este sector que busca garantizar el derecho a la salud integral, armonizando con los saberes indígenas.</p> <p>Política de participación ciudadana. En ella se establecen lineamientos para la implementación de las políticas:</p> <p>k) Habilitar en las fases de diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, espacios para la participación de la población, especialmente de los grupos poblacionales prioritarios: personas jóvenes, niñez y juventud, mujeres, personas adultas mayores, pueblos indígenas, personas con discapacidad, veteranos y veteranas del conflicto armado, víctimas de graves violaciones a derechos humanos ocurridos durante el conflicto armado y personas con orientación sexual e identidad de género diversas.</p> <p>8.2 Mecanismos para la participación ciudadana:</p> <p>a) Consultas Ciudadanas: En aquellos asuntos públicos o materias que lo permitan, las instituciones</p>	

Requerimiento del estándar 7 de BM	Aspecto que considera	Alcance del Marco Normativo Nacional	Brechas identificadas
		<p>procurarán abrir espacios de intercambio y recopilación de propuestas ciudadanas para la formulación, planificación y evaluación de las políticas, programas, presupuestos y proyectos de gestión pública y deberán socializar la relación de los aportes recibidos con la decisión adoptada.</p> <p>8 Ordenanzas municipales sobre el reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas en los territorios por medio de las municipalidades: Izalco, Nahuizalco, Panchimalco, Santo Domingo de Guzmán, Cacaopera, Cuisnahuat, Conchagua.</p> <p>A partir de 2018 se reconoce a Tacuba como territorio con población indígena por medio de un decreto legislativo de ese año.</p>	
<p>El Prestatario preparará un plan con plazos determinados, como un plan para pueblos indígenas/ comunidades locales tradicionales.... en el que se estipularán las medidas o acciones propuestas.</p>	<p>Preparación de un Plan para Pueblos Indígenas del proyecto</p>	<p>No existe legislación específica al respecto.</p>	<p>El PLANPIES (2018) ya constituye un Plan de Pueblos Indígenas, sin embargo, se hace referencia a Planes por cada subproyecto. En este caso, se aplicará el marco de ESF, pero tomando en cuenta el Plan PIES.</p>

Requerimiento del estándar 7 de BM	Aspecto que considera	Alcance del Marco Normativo Nacional	Brechas identificadas
<p>Cuando haya pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales....en el área del proyecto o estos tengan un apego colectivo a dicha área, se realizará una evaluación social específica a los fines del EAS 7, como se establece en el apéndice A de esta nota de orientación.</p> <p>La evaluación debe ser proporcional a la naturaleza y la escala de los posibles riesgos e impactos del proyecto propuesto en estos grupos, así como a su vulnerabilidad. En la evaluación se deberán considerar los impactos provocados por las actividades del proyecto diferenciados según el género, así como los impactos en los grupos potencialmente menos favorecidos o vulnerables dentro de estos pueblos y comunidades.</p>	<p>Existencia de pueblos indígenas y/o apego colectivo a áreas donde proyecto se ejecutará.</p> <p>Evaluación Social considerando los impactos provocados por proyecto</p>	<p>No existe legislación específica al respecto. Sin embargo, la Ley de Patrimonio Cultural en el Art. 26 expresa.-Si se declara por la autoridad competente que un inmueble es área, zona o sitio cultural arqueológico, histórico o artístico se determinará su extensión, linderos y colindancias, se inscribirá en el Registro de Bienes Culturales y se marginará en el de la Propiedad Raíz e Hipotecas respectivo, para los efectos previstos en el artículo 21 de esta Ley.....El propietario o poseedor de terrenos declarados Bienes Culturales, no podrá oponerse a su reconocimiento, investigación y rescate. Como consecuencia de esta declaratoria, los propietarios o poseedores de Bienes Culturales, están especialmente obligados a no realizar en los mismos, trabajos que puedan afectarlos o dañarlos previa autorización del Ministerio.</p>	<p>Tomando como base lineamientos generales del Plan PIES, se elaborará plan específico de subproyectos. Estos planes se elaborarán con base en y según los requerimientos del EAS7.</p> <p>Existe brecha. Hace falta promover que legislación favorezca la concepción del “apego a los espacios” por razones culturales, cosmovisión, creencias, valores, otros. En este caso, se aplicará el marco de ESF.</p> <p>Se identifica una brecha, ya que la legislación local no prevé la elaboración de evaluación social. Por consiguiente, se aplicarán los procedimientos establecidos por los ESF y los criterios correspondientes. A este respecto, los subproyectos desarrollarán como parte de sus especificaciones técnicas y cuando exista presencia de pueblos indígenas en la comunidad, un plan de pueblos indígenas. También el Proyecto prevé realizar investigaciones, mapeos o levantamientos de información que permitan analizar cómo se dinamiza el tema de criminalidad y violencia social en los territorios. Esta información permitirá tomar decisiones más pertinentes.</p>
<p>Siempre que sea posible, deberán evitarse los impactos adversos en los</p>		<p>La Ley de expropiaciones dice: en el Art. 24, que “El</p>	<p>El proyecto prevé que no generará riesgos de impactos adversos sobre las</p>

Requerimiento del estándar 7 de BM	Aspecto que considera	Alcance del Marco Normativo Nacional	Brechas identificadas
<p>pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas..... Cuando se hayan explorado alternativas y los impactos adversos sean inevitables, el Prestatario los minimizará o compensará de manera culturalmente adecuada y proporcional a su naturaleza y escala, y a la forma y el grado de vulnerabilidad de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales....que se vean afectados.</p>	<p>Evitar impactos (especialmente adversos) sobre pueblos indígenas</p> <p>Compensaciones sociales, ambientales y culturales</p>	<p>arrendatario o el usufructuario actual cuyos derechos consten en instrumento público inscrito con anterioridad a la demanda de expropiación, serán indemnizados por el expropiante de los perjuicios que se les ocasionen.” (Art.24 Ley de Expropiaciones).</p> <p>El Código Civil. Asimismo, el derecho a los derechos civiles entre los cuales están la posesión, a la propiedad privada y los deberes del Estado de asegurar que esto sean cumplidos, respetados sin restricciones basadas en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión. Así como los derechos a la libertad económica, al reconocer y garantizar el derecho a la propiedad privada -como la intelectual y artística. Posibilita la transferencia de los bienes estatales con algunas restricciones.</p> <p>Código Municipal. Reconoce que el Municipio tiene personalidad jurídica, con jurisdicción territorial determinada y su representación la ejercerán los órganos determinados la ley de Código Municipal del año 2000.</p> <p>No existe legislación específica al respecto y en orientación de los ESF.</p>	<p>comunidades indígenas, y tampoco refiere compensaciones correspondientes. Sin embargo, cuando existiese la posibilidad de que hubiera impacto alguno, se aplicará el marco de ESF.</p>

Requerimiento del estándar 7 de BM	Aspecto que considera	Alcance del Marco Normativo Nacional	Brechas identificadas
<p>20. El Prestatario y los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana... descrita en el EAS 1, así como oportunidades para generar beneficios sostenibles y culturalmente adecuados en materia de desarrollo. El alcance de la evaluación y la mitigación incluirá los impactos culturales y los impactos físicos. El Prestatario garantizará la implementación oportuna de las medidas acordadas para los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana que se vean afectados.</p>	<p>Evaluaciones del proyecto, se incorporará el requerimiento de identificación de beneficios del proyecto en poblaciones indígenas.</p>		<p>Existe brecha de información robusta que evidencie impactos culturales con la gobernanza local y nacional.</p> <p>Se considera que al momento de la evaluación del proyecto se incorpore el análisis del “impacto cultural” que el proyecto realice.</p> <p>El proyecto es una oportunidad para beneficiar de manera sostenible y culturalmente adecuada a los pueblos indígenas, especialmente al trabajar con la primera infancia y la educación.</p>
<p>A la hora de determinar, otorgar y distribuir las compensaciones y los beneficios compartidos a los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales...que se vean afectados, se tendrán en cuenta las leyes, instituciones y costumbres de estos pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas, así como su nivel de interacción con la sociedad predominante.</p>	<p>Compensaciones a afectados y toma en cuenta de sus instituciones y costumbre de los pueblos indígenas.</p> <p>Formas de la compensación</p>	<p>La Ley de expropiaciones dice en el Art. 24, que: “El arrendatario o el usufructuario actual cuyos derechos consten en instrumento público inscrito con anterioridad a la demanda de expropiación, serán indemnizados por el expropiante de los perjuicios que se les ocasionen.” (Art.24 Ley de Expropiaciones). El Código Civil. Asimismo, el derecho a los derechos civiles entre los cuales están la posesión, a la</p>	<p>Existe una brecha con las compensaciones, especialmente, en lo que corresponde a tomar en cuenta las leyes, instituciones y costumbres de los pueblos indígenas. Por lo tanto, en este caso, se aplicará el marco de ESF, mientras no exista legislación municipal que ya lo establezca.</p>

Requerimiento del estándar 7 de BM	Aspecto que considera	Alcance del Marco Normativo Nacional	Brechas identificadas
<p>La elegibilidad para obtener la compensación puede ser individual o colectiva, o una combinación de ambas. Cuando la compensación sea colectiva, se definirán e implementarán, en la medida de lo posible, mecanismos que promuevan la distribución eficaz de las compensaciones a todos los miembros elegibles o el uso colectivo de la compensación de manera tal que beneficie a todos los miembros del grupo.</p>		<p>propiedad privada y los deberes del Estado de asegurar que esto sean cumplidos, respetados sin restricciones basadas en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión. Así como los derechos a la libertad económica, al reconocer y garantizar el derecho a la propiedad privada -como la intelectual y artística. Posibilita la transferencia de los bienes estatales con algunas restricciones. Código Municipal. Reconoce que el Municipio tiene personalidad jurídica, con jurisdicción territorial determinada y su representación la ejercerán los órganos determinados la ley de Código Municipal del año 2000.</p> <p>No existe legislación específica al respecto y en orientación de los ESF.</p>	

4. Marco institucional referido a Pueblos Indígenas

En El Salvador el principal instrumento jurídico es la Constitución de la República, que además de condenar toda forma de discriminación y promover la igualdad de todas las personas ante la ley, expresa en su artículo número 63, modificado en el año 2014, lo siguiente:

“El Salvador reconoce a los Pueblos Indígenas y adoptará políticas públicas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad”. (Constitución de la República, 2014)

Organizaciones Indígenas

Tanto la lucha por lograr la modificación constitucional como el logro de la misma, han dado cabida al desarrollo cuantitativo y cualitativo de distintas organizaciones que representan o dicen representar a los pueblos indígenas, para el caso concreto, el Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño (CCNIS) que agrupa las siguientes organizaciones:

1. Movimiento Autóctono Indígena Salvadoreño (MAIS);
2. Asociación Democrática de Trabajadores Agropecuarios Indígenas Salvadoreños (ADTAIS);
3. Asociación de Desarrollo Comunal Indígena Náhuat Pipil (ADCINP);
4. Asociación Comunal Lenca de Guatajiagua (ACOLGUA);
5. Artistas Para la Revivificación de la Cultura Original (ARCO);
6. Asociación Para la Recuperación de la Cultura Autóctona Salvadoreña (ARCAS);
7. Alcaldía Del Común de Izalco;
8. Asociación de Artesanos de El Salvador (ITZAMA);
9. Asociación de Desarrollo Comunal de Santo Domingo de Guzmán (ADESCOIN);
10. Asociación Cultural Ecológica de Pachimalco (ACEIS);
11. Organización de Artesanos de los Planes de Renderos (OAP);
12. Comunidad Indígena la COMARCA de Nuhuilingo; Asociación Indígena de Juayúa;
13. Comisión de Derechos Humanos y Derechos de Pueblos Indígenas de El Salvador (CODEHUINESAL); Intercomunal Indígena de Santo Tomás;
14. Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Sabana Grande (ADESCOG)
15. Grupo Espiritual "TEPECTONAL; Fundación Ama de Izalco y
16. Asociación de Pueblos Originarios Lencas en defensa del Río Torola.

Además del Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño (CCNIS), existen otras organizaciones de poblaciones con arraigo cultural en las diferentes regiones del país, que no han sido incorporadas en la dinámica de establecimiento de marco legislativo y del tema en general, tanto por parte de instituciones del Estado como de organismos de cooperación internacional. El reconocimiento de otras organizaciones y comunidades indígenas por parte del Ministerio de Cultura (MICULTURA) ha ampliado el espectro de interlocutores,

que además de CCNIS, se suman representando otros pueblos indígenas del país. Esas comunidades y organizaciones se considerarán partes interesadas y a consultar por el proyecto, considerando el carácter intercultural que este esfuerzo demanda. Las organizaciones que se mencionan son:

- Alcaldía del Común, Izalco, Sonsonate
- Consejo Tacuba, Tacuba, Ahuachapán
- ANIS (Panchimalco), San Salvador
- Nahua hablantes Santo Domingo de Guzmán, Sonsonate
- WINAKA, Cacaopera, Morazán
- ACCIES, San Antonio del Monte, Sonsonate
- APIMAYCU, San Antonio del Monte y Santa Catarina Masahuat, Sonsonate
- Parteras del municipio de Panchimalco, San Salvador
- Parteras de Texistepeque, Santa Ana
- COPONAPN, Nahuizalco, Sonsonate
- MUINA Nahuizalco, Sonsonate
- APODEX, Nahuizalco, Sonsonate
- Comunidad Indígena de Atiquizaya, Ahuachapán
- Indígenas urbanos de San Salvador
- Pueblos indígenas de Michapa, Cuscatlán
- Juventud originaria de Quezaltepeque, La Libertad
- Comunidad de Ciudad Arce, La Libertad
- Comunidad de Santo Tomás, San Salvador
- Comunidad de Ciguancingo, Sonsonate
- Cantón Las Tablas, Sonsonate
- Comunidad La Flor, Sonsonate
- Comunidad San Gerónimo, Metapán, Santa Ana
- Comunidad de Guazapa, San Salvador
- San Juan Nonualco, La Paz
- Comunidad El Rosario, municipio de la Paz
- Comunidad de Joya Grande, Ilopango, San Salvador
- Comunidad de Teotepeque, La Libertad
- Mujeres del Barro Rojo, Santo Domingo de Guzmán, Sonsonate
- Movimiento Cultural Atonal, Acajutla

Además de la población indígena están las poblaciones afrodescendientes que habitan en el territorio salvadoreño y que a la fecha están trabajando por su reconocimiento en el marco de la diversidad cultural del país. El Ministerio de Cultura identifica a las siguientes organizaciones:

- AFROOS. Referente: Yohalmo Cabrera, yohalmo.apokam@gmail.com,
- Concejo de Afrodescendientes de El Salvador, Afroes. Referente: Rafael Moreira el.talapo@gmail.com

- Asociación Azul Originario, Azo. Referente: Wendy Morales, wendymoralesazo@gmail.com
- Movimiento de Afrodescendientes, MAFROES. Referente: Margarita García limar_garcia@yahoo.es

En evento de consulta realizado el día 10 de enero del 2020, se tuvo participación de personas organizadas en AFROOS y su planteamiento se sintetiza –al menos en este momento- en la lucha por no continuar la invisibilización, es decir, la búsqueda de reconocimiento de su existencia a nivel nacional y de la toma en cuenta en los variados asuntos que les atañen como ciudadanos y pueblos vulnerables.

Instancias Gubernamentales

Por otro lado, la Dirección de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura (MICULTURA) ha apoyado la constitución y desarrollo de una Mesa Multisectorial. Este instrumento de participación de pueblos indígenas se conformó con el objetivo de promover la coordinación entre actores. La Mesa es un espacio que incluye organizaciones indígenas e instituciones gubernamentales, a la fecha, tiene más de 6 años de estar operando. En este proceso participan las siguientes organizaciones, según orden alfabético:

ACOPOC, Alcalde Del Común (Izalco), Alianza De Ulúas, (Lencas), Asociación de Trabajadores Agropecuarios Indígenas Salvadoreños, ASNAIS, AT-Tunal, Cofradía Padre Eterno Y María Asunción (Izalco) , Cofradía San Antonio Abad, Consejo Ciudadano De Comunidades Originarias De Tacuba, Consejo De Pueblos Originarios Náhuat Pipil, Nahuizalco, Consejo De Pueblos Originarios Náhuat Pipil, Nahuizalco, Historiante/Panchimalco, Los Pasos Del Jaguar, MOICUX, Organización Winaka, Cacaopera, Pueblos Indígenas y Taketzalis.

Otro espacio de coordinación estatal y de seguimiento a los acuerdos país es la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas.

En el ámbito departamental, la Alcaldía del Común es una organización tradicional que cuenta con legitimidad política por parte de las instituciones de gobierno central y local. Esta entidad se encuentra ubicada al occidente del país y es de origen náhua-pipil, pero posee reconocimiento y es referencia de los otros grupos indígenas. En los territorios existe una gran cantidad de organizaciones no tradicionales de base indígena articuladas en asociaciones comunitarias, cooperativas y otros. Estas coexisten con otras organizaciones tradicionales indígenas, algunas de estas vinculadas a la religiosidad, que, en este caso, contiene elementos sincréticos. Ejemplos concretos de ello son las Cofradías y la Alcaldía del Común. La población indígena de El Salvador cuenta con organizaciones, autoridades e instituciones tradicionales y no tradicionales, estas últimas referidas a formas que son reconocidas por la normativa nacional.

Desarrollo Institucional

A continuación, se presenta una tabla que expone diferentes hitos en el desarrollo de la institucionalidad indígena o pro-indígena en la sociedad salvadoreña. Obsérvese que el esfuerzo tiene antecedentes relevantes desde 1994.

Tabla 7 Diferentes hitos en el desarrollo de la institucionalidad indígena o pro-indígena en la sociedad salvadoreña.

Año	Hito en el desarrollo de la institucionalidad
1994	Realización del III Congreso Etnolingüístico
1994	Como resultado del Congreso Etnolingüístico se creó la Unidad de Asuntos Indígenas del Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (CONCULTURA), ahora Ministerio de Cultura. .
1995	<p>Creación de la Jefatura de Asuntos Indígenas del CONCULTURA, con el objetivo de trabajar en favor del reconocimiento y brindar apoyo a los Pueblos Indígenas para la difusión y promoción de su cultura.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realización de talleres a nivel nacional sobre educación intercultural con la ayuda de UNICEF. - Se elaboró el libro: “Pueblos Indígenas, salud, y condiciones de vida en El Salvador” (CCNIS, CONCULTURA y OPS/OMS) -Realización de jornada sobre los derechos de Pueblos Indígenas (acompañamiento del Instituto Indigenista Interamericano y coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y CCNIS). -Desarrollo del Foro sobre Pueblos Indígenas y Diversidad Biológica. -realización del Primer Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas en La Palma, Chalatenango.
2001	Formación del Comité Técnico Multisectorial (CTMPI) de Pueblos Indígenas integrado por el entonces Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el de Relaciones Exteriores, Educación, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, liderado por CONCULTURA que contó con la participación de representantes indígenas. Dicho Comité fue organizado con el objetivo de abordar la problemática sociocultural de los mismos en forma global.
2001	Se elaboró el Perfil de los Pueblos Indígenas en El Salvador, apoyado por el Banco Mundial, a fin de contar con un primer diagnóstico de su situación.
2010	-Estado de El Salvador reconoció ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) de la ONU, que El Salvador es un país multicultural y pluriétnico. También se creó la Dirección Nacional de Pueblos Indígenas y varios ministerios abrieron espacios de diálogo con los pueblos indígenas.
2012	Elaboración de Informe Situacional sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en El Salvador de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
2014	El Estado salvadoreño reconoce la existencia de los Pueblos Indígenas en su Constitución, a través de una reforma del Art. 63 que establece: “El Salvador reconoce a los Pueblos Indígenas y adoptará políticas públicas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultura, cosmovisión, valores y espiritualidad”.
2014	<p>Elaboración de la Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación en la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas de ONU de 2014 y seleccionan a El Salvador como uno de los 6 esfuerzos pilotos a nivel mundial, para

Año	Hito en el desarrollo de la institucionalidad
	elaborar planes de acción nacional. Confirmando reconocimiento de instancias internacionales.
2015	Representantes de los Pueblos Indígenas y del Estado salvadoreño han asistido como delegación oficial de país a la defensa verbal del informe CERD, al Foro Mundial sobre Cuestiones Indígenas de ONU, así como también al Fondo Indígena para el Desarrollo, FILAC, instancias en las cuales, de manera conjunta han contribuido al debate mundial y continental sobre sus derechos, así como, a presentar informes de país en donde se destacan los avances y se reconocen los retos pendientes.
2016	<p>El Salvador reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas relativa al procedimiento de comunicaciones contemplado en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.</p> <p>Aprobación de la Ley de Cultura, la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal y 6 Ordenanzas Municipales, las cuales retoman cuestiones indígenas, así como los esfuerzos realizados para la aprobación de la Política Pública para Pueblos Indígenas de El Salvador que fortalecerá todas las acciones de Estado hacia dichos pueblos.</p> <p>-Establecimiento de diversos espacios orientados a procurar el diálogo entre instituciones gubernamentales y organizaciones de Pueblos Indígenas entre los que se destacan: la Mesa Multisectorial coordinada por el Ministerio de Cultura (ente rector nacional de las cuestiones indígenas), la Mesa Nacional Indígena de Medio Ambiente, la Mesa Indígena del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Mesa Permanente de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Por su parte, el Ministerio de Salud y el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria también han abierto con un espacio de diálogo.</p> <p>Finalmente, se cuenta con un espacio de coordinación entre instituciones gubernamentales y Pueblos Indígenas para la elaboración del Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas y el diseño y creación de una instancia de seguimiento y monitoreo de este Plan con la representación de Pueblos Indígenas e instituciones del Estado, y con el apoyo del Sistema de las Naciones Unidas en El Salvador.</p>
2018	Elaboración y presentación de la Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas, Publicación en Diario Oficial número 110, Tomo 419 de fecha 15 de junio de 2018. El objetivo general de la política es: Garantizar el derecho a la salud integral de los Pueblos Indígenas de El Salvador, con enfoque intercultural y de género, reconociendo, respetando y armonizando los conocimientos y saberes indígenas en el Sistema Nacional de Salud.
2018-2019	Elaboración y presentación del Plan PIES.

Elaborado con base en: Plan PIES; Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador / Equipo Multisectorial de Pueblos Indígenas —1.a ed. San Salvador, El Salvador, Dirección de Publicaciones e Impresos (DPI). Ministerio de Salud, Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas, 2018

Avances en el sector Educación:

1. Por primera vez en el año 2009, el Ministerio de Educación junto con la Universidad Don Bosco, realizaron el Diplomado en Educación Intercultural Bilingüe y Lengua Náhuat, para maestros del sector público, graduándose 60 participantes en la primera cohorte, el proceso tuvo un enfoque hacia la multiculturalidad e interculturalidad, además de generar reflexión crítica en el estado de exclusión de la población indígena
2. Desde el 2010, el Ministerio de Educación, inició acciones con el proyecto de la Cuna Náhuat, en convenio con la Universidad Don Bosco, en el que niños de 3 a 5 años cursan la escolaridad de primera infancia con los programas curriculares oficiales en lengua náhuat, atendidos por señoras nahuahablantes y apoyadas por maestras de profesión. La Cuna Náhuat ha sido un programa de inmersión del lenguaje y de aporte cultural, que inició en Santo Domingo de Guzmán (departamento de Sonsonate) y que a partir del año 2018 dio apertura a la segunda experiencia en el municipio de Santa Catarina Masahuat, ambas en el departamento de Sonsonate. Con las Cunas Náhuat, se ha tenido a la fecha, un alcance aproximado de más de 300 niños, incidiendo con ello, en la revitalización del idioma náhuat y el fortalecimiento de la cultura nahua.

En este esfuerzo, se reconoce la promoción de avances y la apertura entre la población se genera cuando las autoridades y líderes locales y/o las municipalidades; apoyan y confían abiertamente en el proyecto.

El Ministerio de Educación en convenio con la Universidad Don Bosco, han auspiciado los salarios de las nahnantzin y las directoras de las cunas, asimismo, los materiales, equipo didáctico para el desarrollo de las clases y refrigerio para los niños y niñas. Además, desde el 2018, se cuenta con refrigerios para los niños, que es un periodo didáctico para el aprendizaje de principios, valores y conversación en idioma náhuat, al mismo tiempo que se abordan aspectos culturales de acuerdo a los alimentos que se consumen y las nahnantzin dialogan con los niños acerca de diferentes prácticas y conocimientos desde las familias, a través de los años.

Es un desafío que desde la educación inicial en el proyecto de la cuna náhuat (50 niños de 3 a 5 años y 25 niños egresados a quienes se les da continuidad en curso sabatino) se continúe con el asesoramiento a las señoras nahuahablantes y las maestras acerca de la gestión para la reducción del riesgo a desastres, de tal manera que esta se relacione con las diferentes prácticas ancestrales con la cosmovisión y su relación con la naturaleza, además, de analizar los diferentes riesgos que se tienen en la región nahua, como son la presencia de volcanes, temblores frecuentes, pérdida del suelo por la deforestación, deslizamientos, presencia de quebradas, entre otros.

5. Caracterización de los Pueblos indígenas

Distribución geográfica de los Pueblos Indígenas

El territorio salvadoreño se divide en 14 departamentos, 262 municipios y cuatro zonas: occidental, central, paracentral y la oriental. La población de El Salvador, según datos del Sistema de Integración Centro Americano (SICA) se estimó el 2015 en 6,460,271 habitantes, de los cuales 3,042,036 son hombres y 3,418,235 mujeres. En general, El Salvador constituye el 14,0 % del total de la población en Centroamérica (Informe Estado de la Región, 2016).

Como antes se planteó, El Salvador modificó su Constitución de la República (art. 63) en 2014 y en ella, expresa que es un país pluriétnico y multicultural. En la actualidad (Plan PIES, 2018 y otros), se reconoce que los pueblos indígenas con mayor arraigo, presencia y desarrollo son los siguientes: Nahua/Pipiles, Lencas y Cacaopera.

La cuantificación de las personas pertenecientes a los Pueblos Indígenas siempre ha sido motivo de diferencias y polémicas ideológicas importantes en el espacio salvadoreño. Al respecto, el Censo Nacional realizado en 1930 identificó a 79,573 personas, lo cual representaba un 5.6% del total de habitantes. En la década de los 90 se estimaba que la proporción fluctuaba entre un 7% y un 10%, lo cual se traducía en un estimado de 539,000 personas. Posteriormente, a inicios del 2000, los indígenas indicaron ser entre 10 y 12% de la población nacional; sin embargo, en el 2007, con base en el IV Censo de Población y el V de Vivienda, la proporción de población indígena en El Salvador se estimó en un 0.2%, lo cual equivalía entonces a 11,488 personas, que, según el censo, se identificaron como tales. Con base en estos datos que claramente fueron adversados por las organizaciones representativas de los pueblos indígenas, por las Universidades y otros sectores de la sociedad civil, y atribuyeron el resultado a graves debilidades metodológicas en el Censo aplicado y, además, consideran que la cantidad de indígenas en el país es mayor a la expuesto por el censo.

Al respecto, James Anaya, Relator de las Naciones Unidas, indica en su informe del año 2013 que:

“... Según el censo de 2007 realizado por la Dirección General de Estadística y Censos, hay 13.319 personas indígenas en El Salvador, lo que representa aproximadamente el 0,2% de la población total del país. De ellos, el 15% se identificó como lenca, el 31% se identificó como kakawira, el 27% se identificó como pipil, y el 27% se identificó como “otro”.¹ Sin embargo, el censo de 2007 ha sido ampliamente criticado por subestimar significativamente la población indígena en El Salvador y por distorsionar el desglose de las etnias indígenas. La cantidad y calidad de las preguntas planteadas por el censo son citadas frecuentemente como factores

contribuyentes a su inexactitud. En este sentido, otras estimaciones indican que la población indígena del país se encuentra entre el 10% y el 12% de la población total.” (Anaya, 2013).

Según estos datos, los tres pueblos se distribuirían porcentualmente de la siguiente manera: el 15.1% se consideró lenca; el 31.3% Cacaopera (denominados también como kakawiras), el 26% pipil, y el resto 27% se declararon pertenecientes a otras etnias sin identificar.

Por los datos disponibles, en la actualidad se puede identificar que en 13 de los 14 departamentos del país y al menos en 66 municipios existen Pueblos Indígenas reconocidos. En la tabla siguiente se puede apreciar la distribución de los pueblos indígenas a nivel nacional (departamentos) y municipal, además, las lenguas o idiomas propios predominantes.

Tabla. 8. Ubicación de los Pueblos Indígenas y su lengua o idioma.

Pueblos Indígenas	Departamento	Municipios	Número de Municipios	Lengua o idioma
Nahua/Pipiles	Ahuachapán	Concepción de Ataco, San Francisco Menéndez, San Pedro Puxtla, Tacuba y Apaneca.	5	Pipil o Náhuat
Nahua/Pipiles	Sonsonate	Sonsonate ciudad (población dispersa en barrios urbanos y sector rural), Caluco, Cuisnahuat, Izalco, Juayua, Nahuizalco, Nahuilingo, Salcoatitan, San Antonio del Monte, San Julian, Santa Catarina Mazahuat, Santa Isabel Ishuatan, Santo Domingo de Guzman y Sonzacate.	14	Pipil o Náhuat
Nahua/Pipiles	Santa Ana	Texistepeque y Chalchuapa	2	Pipil o Náhuat
Nahua/Pipiles	La Libertad	Jicalapa, Chiltiupan, Huizucar, Jayaque, Teotepeque, Tepecoyo y Talnique.	7	
Nahua/Pipiles	San Salvador	Panchimalco, Rosario de Mora, Santiago Texacuangos, San Antonio Abad y Tonacatepeque.	5	Pipil o Náhuat
Nahua/Pipiles	Cuscatlán	Cojutepeque, San Pedro Perulapán, Santa Cruz Analquito, Monte San Juan, Tenancingo y Santa Cruz Michapa.	6	Pipil o Náhuat

Pueblos Indígenas	Departamento	Municipios	Número de Municipios	Lengua o idioma
Nahua/Pipiles	La Paz	San Antonio Mazahuat, San Pedro Mazahuat, San Francisco Chinameca, San Juan Nonualco, Zacatecoluca, San Pedro Nonualco, Santiago Nonualco, San Juan Tepezontes y San Miguel Tepezontes y cantones de Santa Maria Ostuma.	10	Pipil o Náhuat
Nahua/Pipiles	San Vicente	Apastepeque y San Sebastian.	2	Pipil o Náhuat
Nahua/Pipiles	Chalatenango	Tejutla y Nueva Concepción.	2	Pipil o Náhuat
Lenca	Usulután	Jiquilisco (Los cantones Salinas, El Potrero y Puerto Los Avalos), Ereguayquin, Ozatlán y Tecapán.	4	Potón
Lenca	San Miguel	Lolotique y Moncagua (Cantón El Jocotal)	2	Potón
-Lenca -Cacaopera	Morazán	Cacaopera, Chilanga, Guatajiagua, San Simón y Sensembra	5	-Potón -Kakawira
-Lenca -Cacaopera	La Unión	Conchagua y Yucuaquín.	2	-Potón -Kakawira
Total de municipios con presencia de Pueblos Indígenas			66	

Elaborado con base en: Gobierno de El Salvador, Equipo Nacional de Conducción Indígena, FAO, UNESCO, Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas de El Salvador (Plan PIES), San Salvador, 2018; OACNUDH-Oficina Regional para América Central, Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en América Central, 2011.

Aunque estas limitaciones e incertezas oficiales sobre las cantidades de personas pertenecientes y reconocidas como parte de los pueblos indígenas e incluso su distribución, solo podrá resolverlo un Censo nacional realizado con objetividad, metodologías pertinentes y que se esfuerce en reducir los temores favorecidos por la histórica discriminación y represión histórica a los pueblos indígenas. Las personas solo se identificarán o se reconocerán como indígenas si existen procesos y condiciones – especialmente de seguridad de no discriminación- adecuadas para hacerlo. Mientras se disponga de datos confiables y actuales, siempre será una limitante para la generación y la gestión de la política pública dirigida a los Pueblos Indígenas.

Al respecto, el líder de CCNIS, Amadeo Martínez plantea⁵:

⁵ El líder de CCNIS concedió permiso para ser citado y usar las ideas vertidas en la entrevista para la formulación de estos documentos asociados a las EAS del BM.

|

“Estamos por publicar el Censo de población que se ha realizado en Cacaopera. Este pretende ser un modelo de actuación para los censos nacionales que están por venir, para que ya no cometan los mismos errores del pasado y se haga justicia a los Pueblos Indígenas.” (Entrevista a Líder de CCNIS, 2019).

Por otro lado, como expresa Lemus (2010):

“La misma situación de pobreza extrema causada por las condiciones de desventaja social que han sufrido las poblaciones indígenas desde la conquista, han contribuido a bajar su autoestima y a considerarse menos que los demás. En la población en general, las referencias a lo indígena siempre son peyorativas. Los indígenas organizados han superado estas características y recuperado parte de su orgullo como grupo étnico. El resto, sin embargo, mantienen una baja autoestima y no sienten orgullo de su ascendencia étnica.” Lemus, 2010

El acceso a la tierra

Desde que el Estado salvadoreño extinguió las tierras ejidales (tierras comunales de los pueblos indígenas) a través de una ley especial a la que se le llamó "Ley de Extinción de Terrenos Ejidales", los pueblos indígenas no solo pasaron a la condición de colonos de los hacendados, sino que pasaron a constituir uno de los segmentos de la población con mayores índices de pobreza y discriminación.

La extinción de los ejidos estaba fundamentada en ideas liberales que reconocían a la comunidad de tierras y a los ejidos como retransa al desarrollo de la república, del agro y del individuo (Browning, 1967 citado en Chapin,1990)

Los pueblos indígenas conciben a la tierra como algo sagrado y le otorgan la categoría de “Madre”, aludiendo a quien le brinda la identidad, la cultura, la subsistencia y quien determina su ser, sus relaciones sociales y la producción.

“...territorio o la tierra es concebido dentro de la cosmovisión indígena como una parte esencial de sí mismos, no se hace una separación entre tierra y ser humano ya que ambos forman parte de un todo, no es posible la existencia del uno sin el otro, la tierra es elemento transversal en las culturas indígenas que determina tanto su sistema de creencias religiosas, como las del tipo de relaciones sociales y productivas que les caracterizan.” (PDDH, 2012)

Según datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en 2011, se estima que el 76% de la población indígena no la poseía y con ello, se constituía en uno de los principales problemas que enfrentan los Pueblos Indígenas en el país.

Aunque no se cuenta con datos oficiales, se conoce que la reforma agraria de los años 80s en El Salvador, en los que muchas tierras pasaron a ser propiedad cooperativa no beneficiaron de manera especial a los pueblos indígenas; además, durante la guerra civil que duró 12 años, las zonas eminentemente campesinas e incluso zonas urbanas del interior del país sufrieron desplazamientos y desarraigo forzado por la violencia social. Años después, por otros fenómenos sociales como la violencia de maras y pandillas, el crimen organizado, las dificultades de acceso al empleo digno, las transformaciones climáticas que en unos años secan y en otros inundan las cosechas es que las familias de zonas más vulnerables del país, entre las que se deben estar contando muchas de los pueblos indígenas de El Salvador, se están viendo obligadas nuevamente a desplazarse, a migrar dentro o fuera del país.

Estos desplazamientos o migraciones internas y externas tienen consecuencias en toda la familia, pero en particular, en los menores de edad.

Condiciones socioeconómicas

Según la información proporcionada en el Perfil de los pueblos indígenas de El Salvador (2003): las condiciones de la vivienda, el sector en el que se desempeñaba, el acceso a servicios públicos, la situación laboral, el comercio y transporte, la situación socioeconómica de la familia indígena se calificaba de la siguiente manera:

- a. El 38.3% se calificó en pobreza Extrema
- b. El 61.1% en pobreza
- c. Sólo el 0.6% declaró que con sus condiciones lograba cobertura de sus condiciones básicas de vida.

Mientras tanto:

- El 61% de los jefes/as de familia se dedicaba a la agricultura
- El 18% se reconoce como amas de casa
- El 6%, son jornaleros
- El 2.8% artesanos
- El resto de oficios está constituido por motoristas, cargadores, cañeros etc.

Educación

Según los datos del estudio de Perfil de los pueblos indígenas de El Salvador (CONCULTURA, CCNIS, BM, 2003) se detectó que de una muestra estudiada los resultados educativos fueron los siguientes:

El 58% tenía algún grado de escolaridad. Tomando como base a este grupo con algún grado escolar, resulta que el 68% tenía completó primer ciclo; el 25.4% completó el segundo ciclo y el 6.6% había completado el tercer ciclo.

Con relación a los años de escolaridad de las jefas y jefes de familia, los datos exponen que 6 de cada 10 personas de los pueblos indígenas no cuentan con ningún grado de escolaridad.

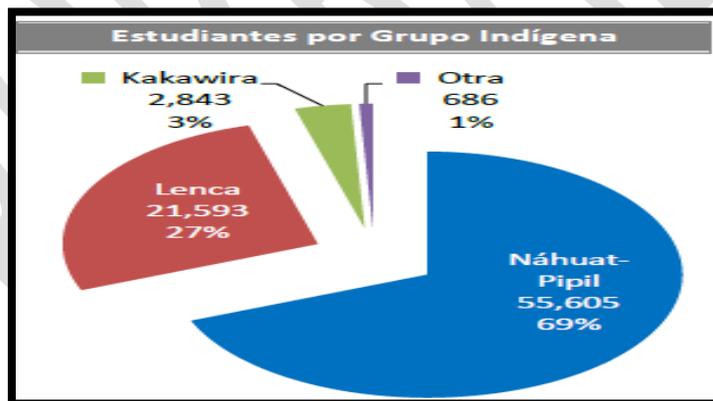
Tabla 8 Años de escolaridad de las jefaturas de familia

Rangos de escolaridad	Porcentaje
De 1 a 3 años	27.1%
De 4 A 6 años	18.5%
De 7 a 9 años	7.2%
De 10 a 13 años	4.2%
De 14 a 16 años	1.1%
Ningún ano de escolaridad	41.9%
Total	100%

Fuente: CCNIS, Ministerio de Cultura, BM, Perfil de pueblos indígenas de El salvador, San Salvador, 2003.

Actualmente, las informaciones sobre los pueblos indígenas no son muchas, pero desde hace casi una década el Ministerio de Educación ha desarrollado preguntas del Censo Matricular anual que permiten captar información sobre estudiantes pertenecientes a pueblos indígenas. El Censo matricular del 2018 (MINED) expone en el Boletín 11 que participan 80,727 estudiantes de las distintas etnias en las escuelas salvadoreñas.

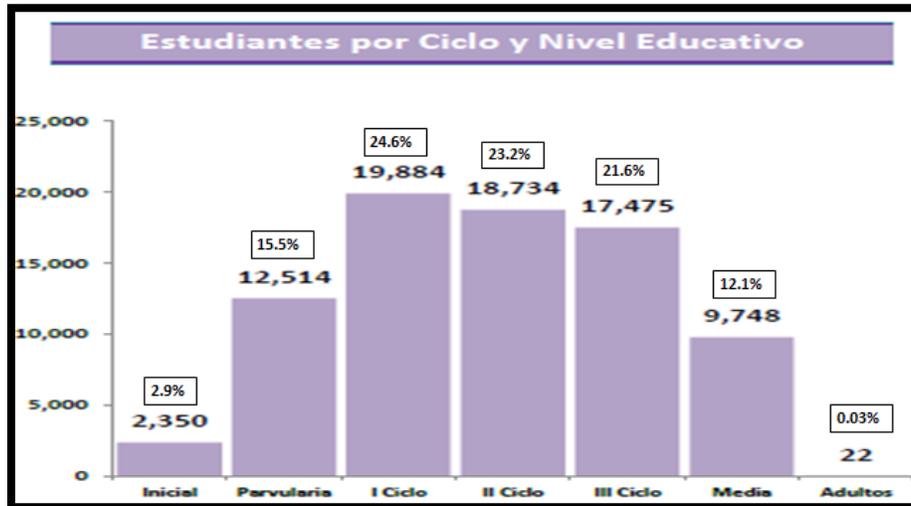
Gráfica 1. Estudiantes por Pueblo Indígena de pertenencia



Estudiantes del pueblo Nahua Pipil constituyen una mayoría con casi 7 de cada 10 estudiantes matriculados en el sistema educativo. Del pueblo Lenca son un 27% y los Kakawira con un 3%. De estos, 74,999 asisten a escuelas públicas; un 57.2% reside en zona rural y un 51.3% del estudiantado de pueblos indígenas son niños.

En Educación Inicial y Parvularia, los dos niveles educativos de atención a la primera infancia se concentraban 14,864 (18.4%) estudiantes de pueblos indígenas. Este grupo de se distribuye en los distintos niveles educativos de la siguiente manera:

Gráfica 2. Estudiantes de pueblos indígenas por ciclo y nivel educativo.



La meseta de la gráfica se alcanza en el primer ciclo y luego expone una tendencia decreciente entre el segundo ciclo, tercero e incluso educación media. Entre el grupo que estudia en primer ciclo y quienes lo hacen en educación media hay una diferencia de más de 10 mil casos. Entre tanto, las niñas y niños de educación parvularia son un 12.4% más que el grupo de educación inicial Este dato es totalmente explicable con base en al menos dos argumentos: 1) generalmente las familias consideran que entre los 0-3 años se es muy pequeño para ingresar a procesos formales en instituciones; 2) la oferta para atención a este nivel educativo es limitada, generalmente de carácter privado. A pesar de todo, el número de estudiantes de educación parvularia es relativamente bajo.

6. Vinculación del proyecto con los Pueblos Indígenas

Tabla de vinculación del proyecto por componente

En esta sección se han identificado, para cada uno de los componentes y actividades del Proyecto la potencial participación.

Tabla 9. Componentes y actividades con posible participación pueblos indígenas.

Componente/ Subcomponente	Actividades del proyecto	Posible participación de Pueblos Indígenas	Riesgos
Componente 1: Garantizar los estándares de calidad estructural y el currículo de ECCE en todo el país			
Subcomponente 1.1. Certificación de estándares de calidad estructural ECCE	<ol style="list-style-type: none"> Definición de los estándares de calidad estructural para todas las modalidades institucionales de ECCE, pública y privada, Institucionalización del proceso de certificación. El proceso de validación de los estándares de calidad estructural <p>El modelo se centrará en definir estándares de calidad en las áreas de: (i) Plan de estudios ECCE; (ii) las competencias y habilidades de la fuerza laboral de ECCE (docentes, personal no docente, incluidos ATPI, cuidadores y voluntarios de ambos sectores público y privado); y (iii) infraestructura física y espacios de aprendizaje resilientes a los peligros naturales y al cambio climático.</p>	<p>Pueden participar en la definición de estándares de calidad de educación de Primera Infancia con una visión intercultural que el proyecto desarrollará en el sub componente 1.1.</p> <p>-Pueden participar en el análisis de las brechas entre diagnóstico y estándares a definir. Esta es una de las actividades en las que su involucramiento sería importante.</p>	<p>Que puedan existir prácticas de crianza desarrolladas por pueblos indígenas que no coincidan con los estándares planteados por el Modelo de calidad y los procesos de certificación y esto genere rechazo al proyecto.</p> <p>Que el modelo de calidad no sea orientado con enfoque de interculturalidad y esto sea razón para que los padres y madres decidan no involucrar a sus hijos e hijas o ellos no comprendan y no realicen las actividades complementarias o de continuidad que este proceso demanda de los hogares, en función del desarrollo y aprendizaje de la niñez.</p>

Componente/ Subcomponente	Actividades del proyecto	Posible participación de Pueblos Indígenas	Riesgos
<p>Subcomponente 1.2 Apoyo a los centros públicos de ECCE para cumplir con los estándares estructurales de calidad.</p>	<p>Para implementar el proceso de certificación de estándares estructurales de calidad para las modalidades institucionales de ECCE, se asignarán recursos para que las escuelas tengan acceso a reparaciones menores, muebles y equipos. Para contribuir a la equidad, estos recursos se asignarán entre las escuelas con las mayores brechas de calidad. Estos fondos serán usados para financiar intervenciones menores como (i) construcción de un aula, (ii) acceso a servicios básicos (por ejemplo, agua), (iii) reparaciones de techos, baños, (iv) parques infantiles, (v) equipo tecnológico y (vi) mobiliario escolar, todo de acuerdo con los estándares estructurales.</p>	<p>Pueden apoyar como “Mensajeros confiables” y/o como apoyos en la gestión u orientación sobre riesgos sociales en el territorio.</p> <p>Pueden participar en las actividades diagnósticas en los territorios y en las obras específicas, al menos en los municipios y comunidades donde tienen presencia y organización. CCNIS y Cuna Náhuat proponen que al tener identificadas las escuelas, comunidades y municipios a intervenir con el proyecto, pueden brindar información sobre los lugares donde poseen estructuras organizativas, para que colaboren con el desarrollo del proyecto.</p> <p>CCNIS y otras organizaciones pueden hacer aportes técnicos al proceso de evaluación, diseño e implementación con enfoque intercultural del currículo de PI.</p> <p>-Podrían apoyar el diseño de materiales educativos e informativos,</p>	<p>Que la implementación y cumplimiento de los estándares se desarrolle de forma mecánica, y no conscientes de las implicaciones que esto tiene para el desarrollo intercultural de los pueblos.</p>

Componente/ Subcomponente	Actividades del proyecto	Posible participación de Pueblos Indígenas	Riesgos
		<p>especialmente, para las comunidades rurales y pueblos indígenas. CCNIS señala que esta puede ser una oportunidad relevante para trascender de lo realizado al momento con programas de estudio y materiales educativos oficiales. Destacan la necesidad de avanzar hacia la educación intercultural (Esto también está planteado en el Plan PIES, 2018). Posicionan temas como: la lengua, la cosmovisión, los saberes y la salud ancestral, la relación con la naturaleza, etc.</p> <p>-Participar en las entregas técnicas a los equipos de ATPI, ATP, directores y docentes compartiendo orientaciones sobre el trabajo en las comunidades, especialmente, en las que se sabe de riesgos por violencia social y delincuencia.</p>	
Subcomponente 1.3. Revisión, alineación e implementación del currículo ECCE a nivel nacional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión del currículo nacional de ECCE para asegurar su alineación con el desarrollo del niño y estándares de aprendizaje 2. Inclusión de estrategias de aprendizaje separadas para niños con 	Población indígena nahua promoverá el aprendizaje del idioma náhuat y el conocimiento de la cultura nahua en municipios que haya presencia de hablantes originarios y neonahuahablantes. La adecuación curricular	Que el currículo propuesto no logre desarrollarse con un enfoque de interculturalidad, ni se diseñe en función de atención a la diversidad en su más amplia extensión social y cultural.

Componente/ Subcomponente	Actividades del proyecto	Posible participación de Pueblos Indígenas	Riesgos
	<p>necesidades especiales de aprendizaje, aquellos que viven con sus madres encarceladas y las de minorías étnicas.</p> <p>3. Estrategias de cuidado infantil, compatibles con el logro de los estándares de aprendizaje en diferentes situaciones de contextos de la vida real.</p>	<p>considera la inmersión lingüística desde las Cunas Náhuat, y se la formación a nhnantzin tamachtiani y a docentes activos en los centros escolares a fin de dar continuidad al proceso hasta el primer ciclo de educación básica.</p> <p>Pueden participar de la revisión del currículo, en la evaluación del currículo actual, aportarán al desarrollo de una propuesta de adaptación, y pueden participar de las acciones de socialización y validación entre actores relevantes, como universidades, docentes y padres, grupos de interés.</p> <p>Participar en las consultas y evaluación de la propuesta que se diseñe del modelo de calidad educativa y currículo de PI a generar. Si se requieren esfuerzos o talleres a nivel local, las estructuras de CCNIS y Cuna Náhuat pueden apoyar en la parte organizativa y en los talleres.</p>	
<p>Componente 2: Fortalecimiento del desarrollo profesional de maestros y directores públicos de ECCE.</p>			

Componente/ Subcomponente	Actividades del proyecto	Posible participación de Pueblos Indígenas	Riesgos
Subcomponente 2.1. Capacitación en servicio para docentes públicos de ECCE.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejora de las habilidades prácticas de enseñanza alineadas con el currículo ECCE. 2. Diagnóstico de los conocimientos y habilidades de los docentes que trabajan con la primera infancia 3. El diseño de un plan de capacitación docente en servicio, desarrollo profesional de capacitadores y materiales 4. El proyecto preparará una masa crítica de formadores que recibirán becas para estudiar en el extranjero y la cual será responsable de entrenar a dos cohortes. 5. Creación de un grupo de apoyo para maestros, basado en territorios cercanos, para apoyar aprendizaje entre pares; incentivos en especie y el uso de una plataforma de interacción digital serán incorporado. 	<p>Potencial participación en el diseño de los planes de formación docente, tratando de orientar aspectos de la pertinencia, equidad e interculturalidad.</p> <p>Potencial participación en el diseño de los materiales para el proceso de formación. CCNIS insiste en que esta es una oportunidad relevante de avanzar hacia un enfoque intercultural.</p> <p>-Participación en la formación de los docentes, con la intención de brindar aspectos propios de las culturas indígenas y que son clave para este proceso: la lengua, la cosmovisión, los saberes y la salud ancestral, la relación con la naturaleza, la tierra, etc.</p> <p>Los pueblos indígenas pueden ser positivamente afectados con el uso de las tecnologías, especialmente, la plataforma digital que disponga el Proyecto para la formación.</p>	<p>Que los docentes no sean constantes en el desarrollo de la formación y tampoco sean supervisados y/o acompañados técnicamente para que efectivamente implementen y puedan valorar lo que ven.</p> <p>Que exista comunidades en las cuales las pandillas u otros agentes de violencia y delincuencia exigieran no participar en las actividades del proyecto.</p> <p>Existe la posibilidad de que los docentes que trabajan en comunidades rurales muy lejanas no puedan participar de la formación por dificultades de transporte u otros.</p>
Subcomponente 2.2. Capacitación en servicio para directores públicos de ECCE	Liderazgo escolar con énfasis en la capacidad de los directores para monitorear y evaluar las prácticas de enseñanza.	-Pueden participar en la definición de estándares de calidad de la formación de los directores de centros	Existe la posibilidad de que los directores que trabajan en comunidades

Componente/ Subcomponente	Actividades del proyecto	Posible participación de Pueblos Indígenas	Riesgos
	<p>Las actividades incluirán: i. El diagnóstico de los directores, realizado sobre una base de muestreo, que comprenderá el mapeo y caracterización de directores y la formulación de estándares de desempeño para los directores, incluidas las competencias de los mismos ii) Diseño de formación de directores. Los directores supervisarán todos los niveles de la escuela, por lo que su capacitación mejorará la calidad del centro y las prácticas docentes.</p>	<p>educativos con una visión intercultural.</p> <p>-Pueden participar en las actividades diagnósticas y de evaluación de competencias de los Directores en los territorios y en las obras específicas, al menos en los municipios y comunidades donde tienen presencia y organización. En la realización del mapeo y diagnóstico pueden aportar personal para ser contratado y apoyar la recolección en campo (si la metodología del diagnóstico lo permite).</p> <p>Potencial participación en acciones de supervisión de las escuelas junto a los directores.</p>	<p>rurales muy lejanas no puedan participar de la formación por dificultades de transporte u otros.</p> <p>Que exista comunidades en las cuales las pandillas u otros agentes de violencia y delincuencia exigieran no participar en las actividades del proyecto.</p> <p>Un riesgo adicional lo enfrentarán los ATPI y el resto de personal de campo que el proyecto o los subproyectos contraten. Este riesgo está determinado por su tránsito periódico por la comunidad y entre comunidades.</p>
<p>Subcomponente 2.3. Apoyo a la formación inicial para docentes de ECCE</p>	<p>Revisión y adaptación de este currículo inicial de formación docente para la primera infancia que se ofrece actualmente en instituciones de educación superior.</p> <p>Revisión y adaptación del currículo y su respectiva acreditación para que se pueda utilizar como base para la formación inicial del</p>	<p>Potencial participación en la revisión y especialmente en la adecuación curricular de la formación inicial docente, tratando de orientar aspectos de la pertinencia, equidad e interculturalidad.</p> <p>Potencial participación buscando incorporar en la formación inicial acciones para que docentes sean más</p>	

Componente/ Subcomponente	Actividades del proyecto	Posible participación de Pueblos Indígenas	Riesgos
	profesorado en el nivel nacional.	sensibles hacia su cultura y darle sostenibilidad en el tránsito educación de kínder hasta el primer ciclo de educación; y en la sensibilización a los padres de familia.	
Componente 3: Mejora de los Ambientes de aprendizaje en los Centros de Cuidado y educación de la primera infancia ECCE			
Subcomponente 3.1 Pre inversión para la mejora de la infraestructura pública de ECCE.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de las especificaciones técnicas de MINEDUCYT de muebles y equipos PreK y KG para garantizar que cumplan con estándares estructurales y procesos pedagógicos, prevención de riesgos por los desastres naturales. 2. Desarrolla un nuevo reglamento técnico para espacios de aprendizaje ECCE, muebles y equipos. 3. Legalización de las escuelas de la primera infancia que no estén registradas a su favor. Se dará prioridad a los casos que sean fáciles de resolver en términos de costos 	<p>Pueden apoyar en los diseños y adecuaciones de las obras físicas y en el desarrollo del reglamento técnico para espacios de aprendizaje.</p> <p>Pueden participar y estar informados del proceso de legalización de terrenos que proyecto realizará. La Legalización no involucra adquisición de nuevos terrenos.</p> <p>Pueden integrarse en las acciones vinculadas a la gestión del riesgo de desastres a nivel local; y en la promoción, la participación ciudadana que busca incrementar el involucramiento de los beneficiarios como mecanismo de pertenencia, transparencia y control ciudadano.</p> <p>En los casos que competan, pueden participar como</p>	Que exista comunidades en las cuales las pandillas u otros agentes de violencia y delincuencia exigieran no participar en las actividades del proyecto.

Componente/ Subcomponente	Actividades del proyecto	Posible participación de Pueblos Indígenas	Riesgos
		<p>“Mensajero confiables” en el proceso de legalización de las escuelas de la primera infancia que no estén registradas a favor de MINEDUCYT.</p> <p>Puede participar en las estructuras de gobernanza y vigilancia del proyecto a nivel local (comités de apoyo, juntas directivas, otros).</p>	
<p>Subcomponente 3.2 Mejora del entorno físico en centros públicos seleccionados de ECCE</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover que los entornos físicos para el aprendizaje de PreK y KG de MINEDUCYT cumplan con la calidad de estándares definidos bajo el proyecto. 2. El proyecto sustituirá, rehabilitará y / o expandirá escuelas propiedad de MINEDUCYT que ofrecen KG priorizadas de acuerdo con los siguientes criterios: (i) inscripción en KG, (ii) total de matrícula, (iii) vulnerabilidad social de los niños que asisten a la escuela, y (iv) riesgo de colapso por evento natural. 	<p>Potencial participación como actor de las organizaciones indígenas para la provisión de bienes y servicios a requerir en las obras. CCNIS y Cuna Náhuat proponen que jóvenes y adultos de los pueblos indígenas trabajen en las obras.</p> <p>Pueden participar de la determinación de los diseños de obras (carpetas técnicas) y la selección de mobiliario y equipo lúdico para atender con enfoque intercultural a la Primera infancia.</p> <p>Pueden apoyar como “Mensajero confiables” cuya función clave se traduce en: a) persuadir a actores locales sobre la necesidad de que el proyecto se desarrolle sin percances violentos</p>	<p>Que exista comunidades en las cuales las pandillas u otros agentes de violencia y delincuencia exigieran no participar en las actividades del proyecto.</p> <p>Que en las comunidades donde se desarrollarán obras en los entornos físicos de aprendizaje, las pandillas u otros agentes de violencia y delincuencia no permitieran incluir personal que no residiera en su comunidad o detuvieran la obra frecuentemente por razones particulares asociadas a sus actividades ilícitas (llegadas de la PNC</p>

Componente/ Subcomponente	Actividades del proyecto	Posible participación de Pueblos Indígenas	Riesgos
		o criminales; b) ayudar a comprender a la comunidad la importancia de un proyecto de este tipo, que favorecerá especialmente a la niñez de primera infancia.	a la comunidad, les apresaron miembros de sus estructuras, otros).
Componente 4: Fortalecimiento institucional			
(4.1) Fortalecimiento institucional para la gestión del sector educativo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reforma institucional del MINEDUCYT. 2. Aprendizaje orientado a la gestión de la escuela: Esto incluirá (i) la realización de evaluaciones nacionales e internacionales de aprendizaje; (ii) desarrollar capacidades institucionales para procesar y analizar resultados de la evaluación; (iii) asegurar que los resultados de las evaluaciones de los estudiantes estén disponibles para todas las escuelas y sean diseminadas públicamente; (iv) capacitar al personal del MINEDUCYT sobre el uso de los resultados de las pruebas para mejorar la calidad de la educación; v) proporcionar apoyo técnico a los directores de 	<p>Los pueblos indígenas pueden participar en las estructuras de gobernanza y vigilancia del proyecto a nivel Global del proyecto. Para CCNIS y Cuna Náhuat esto es un tema y una condición de fondo. Les interesa participar en la toma de decisiones, no solo en las consultas o informativas.</p> <p>Los pueblos indígenas pueden participar en el diseño e implementación de evaluaciones, tanto de aprendizajes como del proyecto, con el fin de responder a las necesidades de las comunidades, y los derechos ciudadanos.</p>	<p>Que exista comunidades en las cuales las pandillas u otros agentes de violencia y delincuencia exigieran no participar en las actividades del proyecto.</p> <p>Que en las comunidades donde se desarrollarán obras en los entornos físicos de aprendizaje, las pandillas u otros agentes de violencia y delincuencia no permitieran incluir personal que no residiera en su comunidad o detuvieran la obra frecuentemente por razones particulares asociadas a sus actividades ilícitas (llegadas de la PNC a la comunidad, les apresaron miembros de sus estructuras, otros).</p>

Componente/ Subcomponente	Actividades del proyecto	Posible participación de Pueblos Indígenas	Riesgos
	escuelas para desarrollar planes de mejora escolar.		
(4.2) Gestión del proyecto	Fortalecimiento de la capacidad del MINEDUCYT para administrar y supervisar la implementación del proyecto y monitorear y evaluar el proyecto, objetivos y resultados.	<p>Los pueblos indígenas pueden incluirse en instancias de apoyo al desarrollo del proyecto (no solo infraestructura) y en las jornadas de información, validación y consulta. Al establecer estándares para los servicios de educación institucional impactará directamente a la equidad, estableciendo mínimos de calidad a los cuales los más vulnerables no tienen acceso ahora.</p> <p>Incluir en la Unidad Técnica que dirigirá el proyecto a especialistas en gestión ambiental y social con experiencias en pueblos indígenas y manejo de proyectos en contextos de riesgo social y ambiental.</p> <p>Pueden proponer personal para ser considerado como candidatos en la Unidad técnica que dirija administrativa, técnica y políticamente el proyecto.</p>	Que los pueblos indígenas decidieran no apoyar las iniciativas locales por no permitirles participar en las estructuras de decisión del proyecto a nivel general y local.
Componente Respuesta de emergencia contingencia	5 de Reflejando el enfoque estratégico adoptado en El Salvador en toda la cartera del Banco, la emergencia de	Pueden participar en la identificación de riesgos y proponer mecanismos o herramientas	Que los pueblos indígenas decidieran no apoyar las iniciativas locales

Componente/ Subcomponente	Actividades del proyecto	Posible participación de Pueblos Indígenas	Riesgos
	contingencia, el Componente de respuesta (CERC) proporcionará una respuesta inmediata a emergencias elegibles. (Como se define en el Manual Operativo de Respuesta a Emergencias de Contingencia preparado y adoptado por el GOES).	culturalmente sensibles para la protección o atención durante y después de los desastres.	por no permitirles participar en las estructuras de decisión del proyecto a nivel general y local.

Discusión del proyecto en relación a las prioridades del Plan Nacional de Pueblos Indígenas

Tal y como se ha expresado en algunos apartados de este documento, el Plan Nacional de Pueblos Indígenas (PLAN PIES) es un instrumento elaborado de forma compartida por el Equipo Nacional de Conducción Indígena y una representación del gobierno por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se trata de un esfuerzo participativo que tiene como intención clave promover el desarrollo de los marcos normativos suficientes, para lograr la autonomía de los pueblos indígenas, su reconocimiento legal y político, la eliminación de formas discriminatorias de concebirles y de relacionarse con ellos; además, lograr una participación plena y significativa en las decisiones y acciones para la protección, conservación, uso colectivo, equitativo y sostenible de los territorios y sus recursos.

Como se mencionó en apartados previos, el Plan PIES prioriza 4 áreas estratégicas que son:

1. Área Política/jurídica: pretende el logro de reconocimiento a nivel político y legal, cumplimiento de sus derechos; actualización del marco normativo nacional en favor de los pueblos indígenas; fortalecer la relación del Estado y ser entendidos como autónomos y con libre determinación. Esta área estratégica implica implementar el consentimiento previo, libre e informado que forma parte de los EAS del Banco Mundial y que es consecuente con los discursos democráticos e inclusivos que los gobiernos salvadoreños han desarrollado a lo largo de al menos los últimos 30 años. Implica participar plena y efectivamente en decisiones que les afecten o beneficien. Estos aspectos son insoslayables.

En este marco, el Proyecto que impulsará el MINED en los próximos años, muestra posibilidades importantes de aporte a la concreción del Plan, especialmente en la posibilidad de fortalecer la relación con el Estado y, considerando el marco de estándares

del Banco Mundial a ser aplicados en este proyecto, abrirá espacios para ejercitar la autonomía y la toma de decisiones informadas y conscientes en asuntos o proyectos que les afecten o beneficien.

La participación de los pueblos indígenas en el modelo de gobernanza del proyecto (a nivel global y local) colocando sus capacidades organizativas en territorio para cooperar, puede llegar a ser una de las principales experiencias de aprendizaje que haya tenido el gobierno salvadoreño en la relación con pueblos indígenas.

A pesar de lo anterior, es crucial que el Ministerio de Educación como encargado de la concretización del Proyecto, asuma de forma responsable los desafíos técnicos, administrativos, organizativos, políticos y hasta legales que este esfuerzo le va a implicar en la relación con Pueblos Indígenas y comunidades beneficiarias y afectadas.

2. Área Territorial/económica. Esta área posiciona como prioridades algunos aspectos que son centrales en la cosmovisión y en la espiritualidad de los pueblos indígenas, es decir, la protección de las tierras y los recursos; el fortalecimiento de mecanismos que garanticen la seguridad y soberanía alimentaria y condiciones dignas de vida. Así, manifiestan prioridad por el fortalecimiento de la economía indígena.

El proyecto de Educación Inicial y Cuidado Infantil Temprano a impulsarse en El Salvador, se vuelve una oportunidad si se cumplen los marcos legales vigentes en el país y especialmente los EAS del Banco Mundial. La primera oportunidad está dada en tanto se pretende cuidar el ecosistema (la tierra y los recursos naturales), hacer un manejo ambiental y social pertinente y participativo. Como puede advertirse, los pueblos indígenas verán que su Plan de Acción (Plan PIES), logra respaldo e impulso con este proceso.

Por otro lado, si se logra incorporación de personas de pueblos indígenas a diferentes posiciones y funciones laborales dentro del proyecto, la dinámica económica indígena se verá fortalecida. Por otro lado, el fortalecimiento puede ampliarse si se reconoce que un proyecto como el que se impulsará trae consigo nuevos métodos, nuevos enfoques, diseños, herramientas y tecnologías que potenciarán oportunidades de nuevo tipo con mejor remuneración en el futuro.

Se vuelve fundamental que el MINED, a través de la Unidad Técnica que impulsará el proyecto, asuma responsablemente los estándares de BM y la normativa nacional prevista; además, que aproveche esta oportunidad para elevar el nivel de actuación de las empresas nacionales e internacionales que colaborarán en las diferentes tareas a asumir en cada componente del proyecto.

3. Área Social. El Plan PIES expone que su pretensión es trabajar por un desarrollo social inclusivo, con enfoque intercultural. Esta área de prioridad es transversal al resto y procura el acceso a servicios básicos culturalmente adecuados a Pueblos Indígenas y con ello, fortalecer el sistema de salud, pero con enfoque intercultural,

que reconozca, respete y valore suficientemente las prácticas y saberes de la salud ancestral. Una de sus prioridades clave tiene que ver con el desarrollo de un modelo educativo intercultural, es decir, en el que la cosmovisión de sus pueblos, la cultura, la forma de relacionarse, de producir, etc. puedan formar parte de los procesos formativos docentes, del currículo, de los materiales educativos y de la gestión institucional.

El Proyecto de Educación Inicial y Cuidado Infantil Temprano que impulsará el MINED en los próximos años, brinda posibilidades importantes de apuntalar al Plan PIES, especialmente, en el desarrollo de esa visión intercultural que puede llegar a tener la labor educativa a través del modelo de educación a aplicarse en primera infancia. Para ese efecto, existirán posibilidades importantes de influir en la toma de decisiones en etapa de diseño y de ejecución del proyecto. Para ello el establecimiento de mecanismos, al interior del ministerio, existe una unidad técnica que promueve el desarrollo de la educación intercultural, mediante la estrategia de establecimiento de Cunas Náhuat.

El Proyecto puede aportar al desarrollo de las prioridades de los pueblos indígenas si favorece la gobernanza a nivel global y local (en los subproyectos); si logra una negociación adecuada entre las visiones curriculares tradicionales y la visión intercultural promovida por las organizaciones indígenas. En esta perspectiva, todos los procesos de formación, diseño curricular, elaboración de materiales, etc. serían los escenarios de experimentación adecuados para avanzar en esa visión intercultural. Las organizaciones de los pueblos indígenas pueden aportar equipos de trabajo profesional y líderes espirituales que junto a los curriculistas o diseñadores del MINED avancen hacia una construcción inédita en el país. El proyecto fortalece la competencia rectora de MINEDUCYT para que el currículo incorpore la enseñanza de los idiomas de los pueblos indígenas, considerando las particularidades de historia, valores y costumbres. El involucramiento de población indígena en estos procesos contribuye con la formación de personas que trabaja en territorios sobre derechos indígenas y educación intercultural.

El MINED debe lograr que sus equipos técnicos actualicen su fundamentación y abran sus visiones sobre cómo hacer educación pertinente, con equidad y bajo enfoques interculturales. Si esto se promueve desde las altas autoridades es posible que se avance hacia una mejor educación.

4. Área de Identidad cultural. Esta área del Plan PIES pretende la protección y desarrollo de la identidad y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas. Para ello, asumen la necesidad de revitalizar la identidad coordinada con otros actores; realizar esfuerzos concretos y contundentes en materia de protección y valoración del patrimonio cultural tangible e intangible. Todo esto, canalizado con esfuerzos educativos interculturales y de comunicación social. Este último a través de la obtención y desarrollo de medios de comunicación indígenas.

El área estratégica del Plan PIES relativa a la identidad cultural puede verse respaldada por este proyecto orientado hacia la primera infancia que impulsará el MINED. Precisamente el sentido participativo que promueven los EAS del BM se convierten en incentivos y obligaciones para el Ministerio de Educación, pero también en las oportunidades de permitir que, en el proyecto, los pueblos indígenas compartan las decisiones estratégicas a nivel global y local en el proyecto; también hagan aportes relevantes a la seguridad y gestión pacífica de las obras a concretar en las comunidades.

En el caso del patrimonio cultural, los EAS establecen procedimientos que aportarán criterios a los pueblos indígenas, para convertirse en futuras experiencias en efectivos contralores de proyectos que pueden tener relación con patrimonio cultural de diversas formas.

Posibles riesgos y medidas de mitigación ante barreras o limitaciones

A continuación, se presenta una matriz de riesgos y medidas de mitigación ante factores que pudieran impedir el desarrollo y participación de los pueblos indígenas en el desarrollo del Proyecto.

Grupo vulnerable	Barreras o limitaciones para participar de proyecto	Medidas de mitigación ya asumidas por el Proyecto
La niñez de pueblos indígenas	-Cuando las prácticas de cuidado y crianza promovidas por el Proyecto no tomen en cuenta las visiones y prácticas asumidas por las familias de los pueblos indígenas y estos las consideren invasivas o colonizadoras.	El Proyecto contempla un proceso participativo para ajustar y adaptar el currículo y los estándares de aprendizaje de la niñez de Primera Infancia con una orientación intercultural y en el que los modelos de prácticas de crianza centrados en los derechos humanos serán la clave. Para ese efecto, los pueblos indígenas serán consultados a través de sus organizaciones representativas y comunidades.
	-Cuando las orientaciones brindadas por el Proyecto – de forma escrita, verbal, visual, auditiva, otros- no contemplen la mediación intercultural necesaria en procesos como este o no estén adecuados a la posibilidad de que sus cuidadores sean sus abuelas y abuelos y estos no estén alfabetizados o no hablen castellano.	El Proyecto ha contemplado: <ul style="list-style-type: none"> a. Que las orientaciones, metodologías, currículo, etc. serán mediadas culturalmente, los materiales estarán traducidos al Náhuatl y en otras lenguas vivas. Además, los materiales estarán elaborados en variados formatos: audios, visuales, braille y aunque no se proyecta b. El MINED y proyecto gestionarán que el Programa Nacional de Alfabetización (PNA), brinde atención a personas adultas que lo requieran para hacer efectivas las orientaciones de desarrollo de la niñez.

Grupo vulnerable	Barreras o limitaciones para participar de proyecto	Medidas de mitigación ya asumidas por el Proyecto
La niñez de pueblos indígenas	<p>-Otra limitante sería que en el modelo de actuación pedagógica a aplicar en el Proyecto no se tenga la participación de los padres y madres o encargados de forma pertinente y complementaria al trabajo que se impulsará.</p>	<p>El Proyecto contempla el desarrollo de procesos participativos en los que padres, madres o cuidadores de la niñez serán consultados, informados y orientados sobre diversos aspectos de la ejecución; además serán orientados sobre el el modelo pedagógico a seguir, serán pieza clave en el logro de continuidad de las orientaciones de desarrollo de la niñez en el hogar, para ello habrá orientaciones clave que se distribuirán en variados medios y adaptados culturalmente. Además, se motivaría permanentemente a los padres, madres y cuidadores para mantener los apoyos que este proceso demanda.</p>
	<p>-Si sus padres/madres o cuidadores se ven obligados a transitar o permanecer en territorios controlados por pandillas contrarias a las que dominan en sus zonas de residencia y se sienten inseguros o temen por sus vidas, difícilmente van a dejar a sus niñas y niños en los programas a desarrollar.</p>	<p>El Ministerio de Educación realizará levantamientos de información en 300 centros educativos (previo a la elección de las 114 definitivos donde el Proyecto concentrará sus principales esfuerzos y recursos) que además de describir la situación de las escuelas en materia de infraestructura, expondrán algunas informaciones sobre el entorno social y ambiental. Esta información se completará con otros datos que recoge el Censo matricular y monitorea el Observatorio del MINED. Esto servirá para la decisión sobre la estrategia de mitigación a aplicar.</p> <p>Adicionalmente, el MINED realizará estudios territoriales sobre el contexto de riesgo social que le permitan tener constante información y con base en ella determinar medidas a implementar o las coordinaciones que debe impulsar con otras entidades locales o nacionales.</p>

Grupo vulnerable	Barreras o limitaciones para participar de proyecto	Medidas de mitigación ya asumidas por el Proyecto
	<p>-Las barreras para este grupo pueden estar relacionadas con que sus docentes no tengan las competencias para realizar las adecuaciones curriculares que las niñas y niños indígenas demanden para aprender y eso termine siendo un estigma para ellos.</p>	<p>El Proyecto prevé su desarrollo pedagógico y metodológico a través de la aplicación del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) que ofrece diversidad de oportunidades y experiencias para el aprendizaje. Adicionalmente, se orientará a los docentes sobre las adecuaciones curriculares que deben aplicar ante dificultades para el aprendizaje de la niñez en general.</p>

Consulta y participación

El estándar EAS 7 del Banco Mundial referido a Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana, busca garantizar que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto por los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la identidad, la cultura y los medios de subsistencia basados en recursos naturales de los pueblos indígenas; así mismo, tiene también el objetivo de evitar los impactos adversos potenciales de los proyectos sobre los Pueblos Indígenas, o cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos, mitigarlos o compensarlos. En este marco, el EAS 7 demanda que el Proyecto:

- Formule una estrategia de intervención considerando prioritariamente aspectos fundamentales como: la cultura, la cosmovisión, idiomas, costumbres y creencias religiosas de los pueblos indígenas que se sitúan en los territorios donde se realizarán las intervenciones.

- Que la estrategia de intervención debe estar disponible para la consulta y las valoraciones de los sectores en general, pero de los pueblos indígenas en particular.
- Que en todo el proceso los Pueblos Indígenas deben ser consultados, se promueva su participación informada y consciente desde el inicio del proyecto hasta su final, considerando sus aportaciones (sugerencias, propuestas, reclamos, quejas, felicitaciones, otros) de forma vinculante con la ejecución de toda obra o intervención.
- Que los procesos de consulta y participación deben ser pertinentes a sus culturas y condiciones, por lo mismo, los procesos deberán desarrollarse con metodologías y recursos adecuados a ellos.

Con lo anterior se pretende asegurar que los proyectos a desarrollarse respeten la dignidad, derechos humanos e identidad de los Pueblos Indígenas; que los riesgos e impactos adversos que pudiesen suscitarse con los proyectos sean evitados y/o mitigados; que los beneficios planteados a ellos sean social, ambiental y culturalmente aceptables. En este marco, la consulta y participación de los Pueblos Indígenas a lo largo de todo el ciclo del Proyecto se vuelve condición para la viabilidad y sostenibilidad del mismo.

La estrategia de consulta para pueblos indígenas en la etapa de Preparación ha implicado:

- Entrevistas con personal experto en temas sobre pueblos indígenas del Ministerio de Cultura (realizado el 18 de septiembre).
- Consulta con representantes de comunidades indígenas del occidente del país que no están integradas al CCNIS (se realizó el 22 de septiembre del 2019).
- Entrevista con Dr. Edgar Platero experto y asesor permanentes de los pueblos indígenas en El Salvador y Centroamérica (se realizó 30 de octubre del 2019).
- Entrevistas iniciales con líderes del **CCNIS**: Lic. Amadeo Martínez y Sra. Betty Pérez (se realizó el 24 de noviembre 2019).
- Consultas al pleno de las organizaciones que constituyen el **CCNIS**. Esta actividad está prevista para el 22 de enero de 2020.
- Entrevistas con la Dirección Nacional de Educación Básica del MINED, específicamente con las unidades responsables de los esfuerzos interculturales de los últimos años.
- Revisiones a documentos clave: políticas de atención a pueblos indígenas, Plan de Acción de los Pueblos Indígenas, otros.

En este marco, los eventos informativos y de consulta con pueblos indígenas (talleres y foros) se realizarán teniendo prevista la comunicación en castellano, dado que los grupos

indígenas participantes, específicamente integrantes de CCNIS han mencionado que las traducciones no son necesarias, pero destacan la importancia de investigar y documentar la actualización de lenguas indígenas vigentes con hablantes fluidos.

Actividades de consulta y entrevista ya realizadas.

A continuación, se presentan los detalles de las consultas y entrevistas realizadas a la fecha.

Las consultas y entrevistas ya realizadas son las siguientes:

Consulta con organismos y comunidades indígenas CUNA NAHUAT no asociadas a CCNIS en fecha 22 de septiembre del 2019.

- Cofradía de Cuisnahuat
- Cofradía de Santo Domingo
- Consejo de los Pueblos Originarios Nahuat Pipil de Nahuizalco
- COPONAPN, (Nahuizalco, Sonsonate)
- Mesa de Altares PEYU Asunción
- Mesa de Altares PEYU Agosto.

-Entrevista con líderes del CCNIS: Lic. Amadeo Martínez y Betty Pérez. Realizada en 27 de noviembre del 2019. Para el mes de enero del 2020 se prevé una consulta con pueblos indígenas en las que estarán presentes el CCNIS y otras organizaciones y comunidades indígenas identificados.

-Con Asesor permanente para pueblos indígenas de la región centroamericana, el Dr. Edgardo Platero.

-Expertos de la Oficina de Asuntos Indígenas del Ministerio de Cultura: Karla Irigoyen y Gustavo Pineda.

-Con especialista en procesos de educación inclusiva: Mstra. Ada Montano.

-Con equipo de especialistas de la Dirección Nacional de Primera Infancia del MINEDUCYT.

Por otro lado, en fecha 10 de enero del 2020 se realizó una consulta a nivel nacional que representó una primera actividad en el marco del plan de participación de los diversos sectores afectados y beneficiarios por el Proyecto. Estas jornadas se realizaron en 3 sedes regionales y se convocó a las comunidades y organizaciones de pueblos indígenas distribuidos a nivel nacional: San Miguel para la zona oriental; San Salvador para las zonas central y paracentral; y Sonsonate para los pueblos y organizaciones de la zona occidental.

En estos eventos se tuvo una participación de:

En Sonsonate: 40 personas asistieron y de estas 22 eran representantes de pueblos indígenas, comunidades, organizaciones, cofradías e incluso un representante de pueblos

afrodescendientes. El resto son docentes, personal de las Direcciones Departamentales de educación y de las Casas de la Cultura que aportan a los temas asociados a pueblos indígenas.

En San Salvador: 63 personas asistieron a la consulta, de los cuales, 18 eran representantes de pueblos indígenas, comunidades, organizaciones, cofradías. El resto son docentes y personal de organismos no gubernamentales asociados a los temas de pueblos indígenas o que tienen operaciones en zonas de presencia indígena.

En San Miguel: participaron 4 personas representantes de organismos y comunidades indígenas. Se adicionaron miembros del personal de las Direcciones departamentales que tienen participación en temas culturales.

Se tiene contemplado otro evento de consulta con las organizaciones del CCNIS en fecha 22 de enero en el MINED. Los planteamientos y orientaciones derivados de dicha jornada serán integrados a este documento, al igual que los resultados de nuevas consultas previstas por el Proyecto a medida se avance el diseño y la ejecución.

Valoraciones y recomendaciones expuestas por los consultados

Las personas y organismos de los pueblos indígenas que fueron consultados expresaron una serie de consideraciones clave para este proceso. Estas se presentan a continuación:

Oportunidades que identifican con el proyecto

- La iniciativa del MINED con el impulso del proyecto es muy bien valorada por los pueblos indígenas consultados y por los otros actores entrevistados, incluso, señalan que esfuerzos de esta índole pueden llegar a impactar de forma significativa en la nueva sociedad a construir, puesto se trata de la formación de quienes en un par de décadas asumirán las responsabilidades ciudadanas. Manifiestan que, si un proyecto como este logra que aprendan a vivir con dignidad, respetando a los otros, empatizando con su situación y apoyándole, reconociendo y respetando las diferencias, etc. esta sociedad tendrá posibilidades importantes en el futuro.
- Abogan por el diseño de currículos educativos orientados por una filosofía intercultural, que en materia de historia destaque los importantes aportes realizados por los pueblos indígenas al mundo, a la ciencia y tecnología y no los presenten como pueblos atrasados e ignorantes.
- Expresan que no debe confundirse la pertinencia de la educación con poner la educación al servicio de las transnacionales o del gran capital. Relacionan la

pertinencia con que la educación esté preparada para formar a la población y lograr objetivos de convivencia y desarrollo colectivo y solidario. Advierten que el desarrollo local no debe limitarse o sesgarse en función del mundo del trabajo, de los negocios, etc. sino, también debe incluir los asuntos culturales y espirituales.

- Piensan que el proyecto puede ser una oportunidad muy positiva para el aprendizaje de idiomas maternos como el Náhuat, el Kakawira y el Potón, otros, y también aquellos que en el mundo actual se consideran importantes, tales como el inglés y el mandarín. Sin embargo, por cuestiones de identidad cultural consideran relevante e imprescindible el aprendizaje de al menos los idiomas maternos que interesen a las comunidades o con las que tengan nexos ancestrales.
- Consideran que el proyecto de es una oportunidad significativa para que los saberes y las prácticas de los pueblos indígenas sobre cómo educar a la niñez de primera infancia se integren en una lógica intercultural con las visiones instaladas en el sistema educativo. Esta integración debe tener por principio que todas las visiones de unos y otros son válidas y que al juntarlas pueden lograr una síntesis con mayor poder y versatilidad. Quisieran ver avances en materia de inclusión de la interculturalidad en el currículo nacional y específicamente de primera infancia. En este sentido, demandan una participación clara y significativa en la definición de los estándares de calidad de aprendizaje y estructurales que van a determinarse al inicio del proyecto.
- Señalan que el aumento de la cobertura educativa para la primera infancia es una necesidad, pero no es suficiente para resolver las inequidades que se perpetúan por la ausencia o la deficiente educación de los primeros años de vida. Hace falta hacer una apuesta por el aseguramiento de la calidad, la equidad y la pertinencia social y desde perspectivas interculturales.

Identificación de factores de viabilidad

- Identifican algunos factores que viabilizarían impactos positivos en los pueblos indígenas con este proyecto:
 - Si la comunidad advierte que se está tomando en cuenta en las decisiones del proyecto.
 - Si advierte que sus culturales e identidades socioculturales están siendo incluidas en el proceso de planificación y desarrollo de los proyectos, y luego, los docentes las valoren mucho y ayudan a los estudiantes a hacer lo mismo.
 - Si se reconoce que las culturas de los pueblos indígenas no son cosas del pasado, sino del presente y futuro y que sus aportes pueden apoyar muchas soluciones a problemas de la sociedad contemporánea.

-Hace falta incluir sus saberes, prácticas y cosmovisión, etc. en el currículo y en los aprendizajes de los estudiantes. Hace falta poner en mayor relación al estudiantado con las culturas y saberes locales. La escuela debe promover cultura e investigar y reflexionar con ella; la escuela y el currículo deben impulsar el desarrollo local. Hace falta incluir y formalizar como curricular lo que se investigue y vivencie de forma relevante en las comunidades.

-Consideran la necesidad de que haya condiciones (fondos económicos) para apoyar a las familias que necesiten recursos mínimos para el traslado y la alimentación de sus hijos e hijas al llevarlos a la escuela.

Convivencia escolar

- Consideran importante el trabajo de convivencia escolar porque hay muchos problemas en las instituciones. Piensan que el fenómeno de la delincuencia juvenil también les ha afectado a ellos como comunidades indígenas y consideran importante que la escuela lo asuma como parte de su agenda. Advierten que parte de la estrategia de convivencia debería incluir formas aplicadas por las comunidades indígenas para desarrollar disciplina, moral, buenas formas de comportamiento, valores, etc. Al mismo tiempo, servirían para que los jóvenes conozcan aspectos propios de la cultura ancestral.
- Consideran que los asuntos ligados a ciertas prácticas discriminatorias en las escuelas (mofas por los nombres, los apellidos, las formas de hablar, etc.) podrían reducirse con programas orientados a aprender a vivir con otros y, en la medida que se valoren los aportes de los pueblos indígenas a la cultura nacional y universal, los demás aprenderán a respetarles. Si se continúa pensando a los indígenas como minoría casi extinta, como grupo “tradicionalista y arcaico”, como el pasado que debe olvidarse, como perdedores, en esa misma medida la discriminación dentro de la escuela y en otros lugares continuará.

Visión intercultural en currículo, estándares y formación docente

- Consideran que la formación docente y el currículo de la primera infancia debe tener estándares relativos a la educación intercultural. También señalan que muchos hermanos indígenas se han desarrollado profesionalmente y pueden hacer aportes significativos en las experiencias o subproyectos a desarrollar localmente. Exponen sobre la necesidad de formar a los docentes en visiones interculturales o al menos, en la orientación de favorecer el aprecio por las culturas ancestrales y actuales. El currículo base establece habilidades y competencias en las diferentes áreas de desarrollo de los niños en un contexto de interculturalidad con mayor presencia de algunos grupos indígenas.

- Para el desarrollo de este proyecto ha de considerarse la producción (diseño, diagramación, impresión de material; así como medios digitales y el equipo para su uso) de material didáctico pertinente a su edad y competencias. Posteriormente, formar a los enseñantes en el enfoque de los materiales con base en un proceso educativo formal y oficial.
- La formación ha de incluir a líderes comunitarios, padres y madres de familia en un proceso de sensibilización hacia las culturas e identidades. Además, de la formación de docentes de los centros educativos en las regiones intervenidas, para darle continuidad al menos durante el primer ciclo y la comunidad en general.

Riesgos ambientales y sociales

Riesgos sociales

- En las consultas realizadas los pueblos indígenas identifican como riesgos del proyecto en las comunidades las dificultades de encontrar trabajo digno de forma permanente y solventar necesidades familiares. Esto conspira contra las posibilidades de que la niñez se mantenga educándose adecuadamente a lo largo de los primeros años de vida, dado que en algunas familias –especialmente de zona rural o urbana vulnerable- se considera que la niñez a temprana edad debe apoyar con trabajo (recolección de dinero con estrategias de mendicidad). Con lo anterior, se vulnera el derecho de la niñez a educarse y se pierde la oportunidad que un proyecto como este brindará.
- La deserción también la vinculan con el acoso de que son objeto los estudiantes, por parte de las “maras” o la delincuencia social. Esto obliga a sus grupos familiares o a ellos mismos abandonar la escuela e incluso a emigrar de sus comunidades y hasta del municipio.
- Señalan como uno de los riesgos importantes el que las niñas y niños deban quedarse solos durante las horas del día, dado que padres y madres e incluso otros cuidadores tienen que trabajar fuera de las zonas de residencia. Esto favorece que niños se queden cuidando a otros niños y con ello no se puedan desplazar hacia los servicios educativos dispuestos.
- Otro riesgo enfrentado por las familias y las niñas y niños lo tienen al trasladarse de una zona a otra en la que no son conocidos o no residen. Los pueblos indígenas dicen tener experiencia y organización en el territorio que puede viabilizar el desarrollo del proyecto y reducir la peligrosidad para estas poblaciones que se trasladan de una comunidad a otra. Están dispuestos a colaborar con el proyecto para que tenga éxito y beneficios para todos, pero demandan mayor atención al tema de parte de las autoridades nacionales, especialmente, en el ofrecimiento de oportunidades de desarrollo y trabajo para las y los jóvenes de las comunidades vulnerables.

- Un riesgo adicional lo enfrentarán los ATPI y el resto de personal de campo que el proyecto o los subproyectos contraten. Este riesgo está determinado por su tránsito periódico por la comunidad y entre comunidades. Recomiendan que haya personal de campo exclusivo para determinadas zonas y que sean las organizaciones de los pueblos indígenas u otros líderes religiosos, comunitarios, etc. quienes les brinden apoyo o les ayuden a gestionar la seguridad. Estos pueden hablar/mediar con los pandilleros, si este fuera el caso. También plantean la posibilidad de ser incluidos – previo completar requisitos y capacitación- a algunos de ellos como promotores de educación de primera infancia del proyecto.
- El riesgo respecto a la seguridad que enfrenta la población en general está vinculado a violencia por pandillas, extorsiones, amenazas, robos, hurtos, drogas. En 2018 MINEDUCYT identificó que el 15.5% de centros educativos tenían presencia de pandillas, el reporte se realiza en la medición del Índice de Seguridad de los Centros escolares, ISE, que establece la metodología para recolectar la información de cada Centro Escolar que permite obtener una clasificación por Rango de Riesgo, clasificando a los Centros Escolares con : Seguridad Baja, Seguridad Media y Seguridad Alta y obtener un mapa de riesgos y recursos, de esa manera los directores de CE , maestros, padres de familia y comunidad poseen lineamientos para enfrentar la problemática ocasionada dentro de marco social y ambiental de la localidad.

Riesgos o barreras contextuales asociadas a la participación de la niñez indígena en el proyecto.

Durante la consulta, los pueblos indígenas manifestaron varias preocupaciones que trascienden de las posibilidades del Proyecto, pero con implicaciones serias que ponen en riesgo su participación.

-Una importante barrera será la distancia entre los hogares y la ubicación de los servicios educativos para la primera infancia. Por lo expresado por los asistentes, los pueblos indígenas radican principalmente en zonas rurales. Si los centros educativos o los servicios del Proyecto no se ubican a distancias razonables o con mecanismos de traslado adecuados, seguros y accesibles para facilitar su llegada, posiblemente no accedan a los mismos. Esta situación agudizaría su vulnerabilidad y exclusión.

Adicionalmente, en la consulta manifestaron que si los padres/madres o cuidadores se ven obligados a transitar por territorios controlados por pandillas contrarias a las que dominan en sus zonas de residencia y se sienten inseguros o temen por sus vidas, nuevamente, la participación de ellos se vería complicada.

En la consulta manifestaron además que el transporte escolar y la garantía de nutrición para las y los niños, puede llegar a ser trascendente para el éxito de este proyecto.

Por otro lado, manifestaron que otra barrera posiblemente a enfrentar por este proceso, es que las maras y pandillas de determinados territorios estén haciendo uso de niñas y niños de menores edades, para tareas específicas y los consideren potenciales miembros de sus estructuras, además, que vean al proyecto y sus servicios como estrategia contraria a sus intereses y accionar delictivo.

El Proyecto contempla el desarrollo de un esfuerzo participativo de todos los sectores interesados, afectados y vulnerables a nivel local. En este se insistirá en que estas iniciativas son en favor de la niñez de primera infancia y que debe considerarse como un beneficio para las familias, incluso, las comunidades donde residen pandilleros. El esfuerzo será para que asuman al Proyecto como algo propio.

También se identificarán liderazgos, personas o agentes confiables que tenga el respeto en la zona y ayuden a gestionar el desarrollo del proyecto a nivel local.

Riesgos ambientales

- Los pueblos indígenas plantean que una de las bendiciones de la madre tierra es la lluvia, sin embargo, reconocen que los múltiples ataques al medio ambiente han provocado vulnerabilidad de las tierras. En ese marco, uno de los factores que ponen en peligro el éxito del proyecto se relaciona con los fenómenos de temporada de invierno. En muchas zonas hay difícil acceso y cuando el invierno arrecia puede provocar inundaciones que en ocasiones terminan en desplazamientos temporales o definitivos de parte de las familias. También pueden haber crecidas de ríos que hagan difícil o imposible el acceso hacia otras zonas, desfavoreciendo el traslado de madres y padres o encargados hacia los servicios educativos.

Les interesa saber del proyecto

Las personas provenientes de los pueblos indígenas manifiestan interés en conocer y profundizar sobre los objetivos del proyecto; sobre las estrategias a aplicar y como podrán aprovechar los recursos y formación que se les brindarán para la crianza de sus hijos e hijas. También quieren saber sobre las posibilidades de participación de personas de pueblos indígenas en los proyectos a desarrollarse en sus territorios, pero en calidad de personal contratado. Insistieron en la pregunta sobre la posibilidad de incluir en el proyecto a los líderes espirituales y otras personas de sus comunidades (en calidad de asesores o

consejeros contratados para el diseño de procesos de formación de agentes educativos, en el diseño de materiales socioeducativos, en la búsqueda de pertinencia y respeto a las tradiciones y concepciones propias de los pueblos indígenas, etc.), dado consideran que la cosmovisión difícilmente se aprende con un curso o diplomado como los impulsados por las instituciones oficiales y privadas que en han realizado esfuerzos en esta línea.

También existe interés en saber si el proyecto incluye la elaboración de materiales educativos y procesos de formación en los idiomas locales y con enfoque intercultural; además, preguntan si tendrán oportunidad de participar en ello como persona contratada. Esto, al igual que la participación indígena en la construcción de obras físicas constituye una demanda.

Una pregunta concreta expresada por las organizaciones indígenas ha sido sobre la manera como se garantizará la gobernanza del proyecto en los distintos niveles de su aplicación en el territorio, es decir, a nivel nacional, a nivel regional y local. Manifiestan claro interés en participar en estas estructuras y tomar decisiones conjuntas. Consideran que esta ha sido una de las ausencias en los proyectos anteriores.

Entre las inquietudes expresadas por los pueblos indígenas, también destacan las preguntas sobre dónde se harán obras de infraestructura, cuánto tiempo durarán, cómo se piensa resolver el problema de territorialidad de pandillas y la seguridad de las obras, las herramientas, maquinaria y personal a requerir. Manifestaron interés por saber cómo se resolverá el problema de abastecimiento de agua que demandarán las obras y cómo se garantizará que no se acaben sus pozos o se vea afectado el suministro a sus hogares (cuando tuvieren).

En la entrevista a los expertos sobre asuntos indígenas del Ministerio de Cultura y el asesor regional para pueblos indígenas (Edgardo Platero), quedan claras algunas consideraciones y propuestas sobre la importancia de que los pueblos indígenas estén en la toma de decisiones desde el principio (participen en la gobernanza del Proyecto), es decir, desde el diseño del proyecto. También proponen como tarea fundamental el posicionamiento de la cosmovisión de los pueblos indígenas y de lo local en la elaboración de materiales y programas de formación a agentes educativos.

7. DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN

La devolución de la información de las consultas se realizará mediante asambleas nacionales, que se realizaran en 4 zonas del país, zona oriental, zona paracentral, zona occidental, zona central, a fin de contar con la presencia de las poblaciones indígenas consultadas.

En las asambleas se expondrá las consideraciones que el proyecto ha asumido sobre sus preocupaciones y recomendaciones expresadas en las consultas. Además, el proyecto utilizará variados medios para comunicar resultados y avances en su etapa de preparación y de ejecución. Los documentos serán publicados, inicialmente, en la página web del MINED,

radios y otros medios; y se solicitará una permanente retroalimentación de parte de la comunidad. A lo largo del proyecto se instalará un mecanismo de quejas y reclamos que estará disponible las 24 horas y que tiene responsabilidad de acusar recibo de inmediato y responder de manera pertinente conforme las disposiciones establecidas en el mecanismo y que no exceden los días que la ley de acceso a la información pública señala como máximo (10 días hábiles).

Las publicaciones deberán estar diseñados y disponibles en variados formatos y en variadas lenguas, al grado de atender los requerimientos que se expongan en las consultas que falta por hacer y en las ya realizadas.

8. LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS PARA LOS SUBPROYECTOS.

La Planificación de Pueblos Indígenas establece las directrices para que las instancias involucradas consideren acciones afirmativas con el objeto de velar por el cumplimiento a cabalidad de la normativa nacional y los estándares del Banco Mundial. Para estos proyectos es de vital importancia evitar la afectación por la pérdida de identidad cultural y desarraigo comunitario que podría resultar si las intervenciones descritas en los componentes del Proyecto no se acompañan por procesos que fomenten la conexión entre las partes y se lleve a cabo una adecuada gestión de los procesos durante todo el ciclo del Proyecto.

Para evitar o mitigar las afectaciones potenciales, el Proyecto deberá diseñar un Plan de Participación de Pueblos Indígenas en el primer año del proyecto, que debe irse adecuando a las características y dinámicas que presenten especialmente los subproyectos a desarrollar en escuelas y comunidades, de manera tal que se asegure la gestión adecuada, utilizando como insumo las directrices dispuestas en el presente Marco. Para cumplir estos objetivos, el MINED deberá destinar personal y recursos para su elaboración, operación y seguimiento.

Finalmente, indicar que el cumplimiento de este Marco y el Plan o planes elaborados deberán ser incorporados al sistema de seguimiento y evaluación que se defina al momento de iniciar el proyecto, y los valores reportados de dichos indicadores serán a su vez insumo para el informe de cumplimiento del Proyecto y que serán reportados en el informe de avance de ejecución, así como en los informes de cierre y finiquito de la operación financiera entre el Gobierno del El Salvador y el Banco Mundial.

Lineamientos específicos.

A partir del análisis previo realizado en este documento, se han identificado 3 temas relevantes para la participación de los pueblos indígenas, de los cinco componentes del proyecto, cuatro se asocian a los temas clave para la participación:

- La Gobernanza del proyecto.
- Participación como integrante de los equipos de trabajo que diseñan u orientan currículo, formación docente, elaboración de materiales educativos desde la perspectiva intercultural.
- Apoyo a la gestión de riesgos en territorio. Mensajeros confiables

En cuanto a la Gobernanza del proyecto:

Se prevé mayor fortalecimiento de la Gobernanza del proyecto, en la medida que las estructuras organizativas y liderazgos nacionales y locales de los pueblos indígenas estén participando en la toma de decisiones y análisis estratégico del proyecto a nivel nacional y a nivel de los subproyectos ejecutados en las comunidades y escuelas beneficiadas. Además, la gobernanza también se ve favorecida en tanto las comunidades reconozcan que los procesos instalados por el proyecto le favorecen en varios sentidos: 1) porque sus hijos, hijas o nietos estarán posiblemente participando de los beneficios del proyecto; 2) porque advierte que los procesos instalados se vuelven oportunidad para desarrollar o ampliar alguna actividad productiva/generadora de ingresos que esté realizando; 3) porque siente que sus aportes y valoraciones están siendo tomadas en cuenta por el proyecto y eso trae beneficios emocionales (sentirse bien) y a su autoestima; 4) Porque advierte la transparencia como se están desarrollando los procesos.

En cuanto a su participación como integrante de los equipos de trabajo:

Dadas las múltiples expresiones de los líderes y comunidades indígenas consultados y entrevistados, se prevé, que los Pueblos indígenas plantearán de manera formal, la necesidad de participación de indígenas con capacidad de aporte técnico, debate y orientación (líderes espirituales) en los diseños de la formación docente, en la formulación de estándares de la formación docente y del currículo de Primera Infancia, además, de la elaboración de materiales educativos con enfoque intercultural. La integración de personas indígenas a estos equipos puede favorecer el apoyo directo en territorio, además y fundamentalmente, puede ayudar a incorporar el sentido de pertinencia cultural a estos procesos. Los líderes de CCNIS manifiestan interés en que sus organizaciones participen en estos procesos. El proyecto podría tener una ganancia significativa con una participación técnica y orientadora.

Este se ha vuelto uno de los temas clave y hasta de carácter reivindicativo que debe ser analizado, dado que en experiencias anteriores esto no fue atendido y los pueblos indígenas solo se vieron como “beneficiarios posibles de los proyectos”.

- Apoyo a la gestión de riesgos en territorio.

Uno de los aportes relevantes que podrían ayudar a reducir los riesgos del proyecto, es que las estructuras organizativas y liderazgos participaran en calidad de Mensajeros confiables en el territorio o promotores. Estos tienen un rol significativo en el traslado de información,

pero también en las gestiones a nivel local, para que los equipos de campo e incluso, quienes trabajan en las obras de infraestructura no tengan dificultades o riesgos de criminalidad o violencia.

Como una acción afirmativa para estos colaboradores indígenas en el proyecto se puede estimularlos con capacitaciones y actividades recreativas o socioculturales que permitan integración y aprendizajes al equipo.

Análisis de limitaciones, riesgos y propuestas para su gestión.

En este apartado, los resultados de la valoración han sido agrupados por temas y organizados en función de: a) La gestión del Proyecto desde la perspectiva del ciclo de Proyectos; b) Las tipologías de los sub-proyectos.

A continuación, el detalle:

La gestión del Proyecto desde la perspectiva del ciclo del Proyecto.

En relación a la gestión del Proyecto, se considera como una posible limitación la débil comprensión y conocimiento que sobre los pueblos indígenas y la visión intercultural de la educación existe en la sociedad salvadoreña e incluso, en muchas de las unidades técnicas del MINED. Esto podría tener el riesgo de que no se propicie la participación como Sujeto del proyecto o los materiales formativos que han de generarse, no logren el suficiente

Qué se recomienda:

- Proceso de formación en materia intercultural (relaciones, lenguajes y prácticas de los pueblos indígenas). Este proceso debería tener al menos un año de duración y tendría un módulo de inducción y luego una serie de experiencias en el puesto de trabajo –tomando decisiones, debatiendo, planificando, diseñando- con personas de los pueblos indígenas y aplicando lo que se está aprendiendo sobre ellos. Luego, hacer juntos procesos metacognitivos para ir comprendiendo la visión intercultural. Esto debería formar parte de la formación de todo el equipo de trabajo, pero debe iniciar con los liderazgos del proyecto, incluso, en etapas de diseño.
- Facilitar y crear espacios de entendimiento y aprendizaje con poblaciones indígenas mediante un diálogo permanente e intercambio de conocimiento de doble vía y que el personal de trabajo (indígenas y no indígenas) aprecie la forma como se gestiona de forma participativa con los pueblos indígenas y las comunidades.
- Aumentar las capacidades de las Asociaciones de Municipios y los Municipios individuales sobre estos temas y que la atención a la realidad indígena en sus territorios sea considerada como uno de los beneficios que ofrecen a sus residentes.

- Definición de directrices y acciones necesarias basadas en los EAS del BM y en la normativa nacional, para asegurar que el Proyecto respete la dignidad, derechos humanos e identidad cultural de los Pueblos Indígenas en las áreas de los sub-proyectos.
- Fortalecer las habilidades y capacidades de los trabajadores sociales que contratará el Proyecto y cada subproyecto en los territorios donde ejecuten las obras. También será necesario formarlos para que desarrollen sensibilidad y consciencia sobre la situación, relaciones y cosmovisión indígena.
- Diseñar e implementar un par de sub-proyectos pilotos de diagnóstico y planificación, para la gestión social considerando como eje transversal el tema indígena, junto al de género, cambio climático, gestión del riesgo y vulnerabilidad integral.
- Aprovechar las acciones de información, consulta y validación previstas en el proyecto, como parte de la metodología del presente Marco para presentar el Proyecto, presupuesto y sus alcances a las comunidades. Además, definir cuáles serían los canales de información y representación tanto en los territorios como en el ámbito nacional para brindar seguimiento al Proyecto, pensando en la posibilidad de crear grupo consultivo para estos temas.
- La incorporación al trabajo en los territorios de organizaciones y representantes indígenas para la preparación de los sub-proyectos y sus acciones referidas al Desarrollo Territorial, acciones diferenciadas con estas poblaciones en los municipios como parte de la preparación a los procesos de planificación e identificación de los sub proyectos, lo anterior como una acción afirmativa encaminada al trabajo con pueblos indígenas y con otros grupos vulnerables con un enfoque de Derechos Humanos.
- Articular y fortalecer a través de los medios disponibles para el proyecto y el MINED, la participación indígena en los espacios de participación comunitaria, departamental y nacional.
- Elaborar un plan de gestión de la comunicación para divulgar el Proyecto, teniendo claridad de qué informar y cuándo hacerlo, para canalizar en forma adecuada las expectativas de las personas.
- Los procesos y productos de comunicación deben ser accesibles a esta población en tiempo, forma y contenido, de manera que sean comprensible a las poblaciones indígenas, cuando estas así lo requieran y/o sean necesarios para el proceso en función del ciclo que se encuentre, asimismo, se debe tomar en cuenta la posibilidad de brindar la información en la lengua que mejor dominen. Utilizar los medios de

comunicación de mayor acceso, incluso los apoyos que los mensajeros confiables puedan hacer.

Por otro lado, se considera que la insuficiente y desactualizada información sobre los Pueblos Indígenas es un factor sensible, que limita la gestión de la política pública, varios de los ámbitos de acción del Proyecto y mucho de los EAS que deben ser cumplidos de cara a la exigencia del BM; también limita la gestión de política en las mancomunidad municipal o en gobiernos locales individuales, e incluso, limita el accionar y desarrollo de soluciones venidas del resto de sociedad civil (universidades, empresas, cooperativas, otros).

Qué se recomienda:

Actualizar la información referida a Pueblos Indígenas que permita desarrollar una gestión más eficaz en el Proyecto y en el MINED. Esto se puede hacer a través de la ampliación de las preguntas del Censo Matricular, los análisis del Observatorio de estadísticas Educativas del MINED y a través de la generación de una línea de investigaciones con un fondo financiero suficiente para trabajar al menos 5 años.

En relación con las mujeres indígenas se reconoce como una limitación algunas prácticas patriarcales y de sometimiento que, si bien no son propias de las comunidades indígenas según su cosmovisión, lamentablemente se ha identificado como un aspecto que caracteriza su condición de género. En este sentido se considera un riesgo que, de no considerarse algunas acciones afirmativas, de manera negligente se tenderá a reproducir las condiciones de exclusión y ellas junto a sus parejas o abuelos son determinantes en la educación de primera infancia.

Qué se recomienda:

Basado en lo anterior para el caso de las mujeres indígenas y que sea extendido a todas las involucradas en el Proyecto se plantean las siguientes acciones afirmativas:

- Ofrecer iguales oportunidades a los hombres y mujeres para lo cual se deben crear condiciones favorables.
- Velar por la protección de los derechos de las niñas y adolescentes indígenas y no indígenas controlando los riesgos de los distintos tipos maltrato, abuso, de manera tal que ninguna actividad dentro del marco de los sub- proyecto tenga impactos negativos en esta población.
- Sensibilizar a los distintos actores sociales en referencia a los derechos de las personas indígenas y de las mujeres, según la normativa nacional e internacional que haya sido ratificada por la República de El Salvador y abordará los asuntos de género en todas las intervenciones del proyecto, lo cual incluye el establecimiento de criterios, indicadores destinándose recursos para su debido seguimiento.

- Facilitar la participación de las mujeres indígenas y no indígenas en el proceso de decisiones a todos los niveles, evitando la exclusión y fortaleciendo los liderazgos de mujeres de los distintos grupos étnicos.
- Asegurar a las mujeres indígenas y no indígenas las oportunidades de trabajo posibles de desarrollar en el marco del proyecto o subproyectos.
- El Proyecto deberá cumplir a cabalidad el marco jurídico nacional e internacional referido a sus comunidades indígenas, así como otras normativas referidas a la protección de los derechos de las poblaciones vulnerables.

9. Arreglos institucionales para la instrumentación del Marco de Planificación para Pueblos Indígenas

Monitoreo y Evaluación

El Proyecto será implementado por una Unidad Estratégica del Proyecto, ubicada en el MINEDUCYT, que asegurará que el proyecto se implemente dentro de los procesos de toma de decisiones institucionales, pero, al mismo tiempo, se implementa de manera oportuna y efectiva. La unidad estará compuesta por equipo calificado y capacitado, totalmente dedicado a la operación, para garantizar la gestión de proyectos, procesos fiduciarios y el marco ambiental y social se realizan de acuerdo con las políticas y procedimientos del Banco.

La unidad será responsable de la coordinación general y la implementación de todas las actividades del proyecto, comprenderá un equipo técnico y administrativo responsable de supervisar a todos los participantes y ejecutores, e incluirá (i) gerente de proyecto; (ii) coordinador técnico; (iii) coordinador fiduciario; y (iv) Coordinador ambiental y social que contará con un equipo técnico con especialistas del área social y ambiental, quienes supervisaran la implementación de los instrumentos. Sus roles y Las responsabilidades se detallarán en el Manual de Operaciones del Proyecto.

Los resultados del proyecto serán monitoreados sistemáticamente por la unidad implementadora del proyecto a través del Marco de Resultados (RF), utilizando la información provista por las unidades relevantes del MINEDUCYT. El progreso de la implementación será liderado por el técnico de la UEP coordinador, responsable de recolectar y procesar los insumos producidos por la Planificación del MINEDUCYT, Dirección y/o unidades ejecutoras. Además, el Coordinador Social y Ambiental de la UEP dirigirá M&E de los instrumentos sociales y ambientales. Los informes de implementación regulares serán producidos por la UEP, siguiendo los plazos y contenidos establecidos en el manual operativo del proyecto.

Mecanismo de quejas y reclamos (describir como el mecanismo de quejas y reclamos del proyecto está adaptado a las necesidades de los pueblos indígenas)

Tomando como base las orientaciones del EAS10 del Banco Mundial, el Mecanismo de Comunicación para Preocupaciones, Quejas, Sugerencias y Respuestas es:

“Un mecanismo de atención de quejas y reclamos es un sistema, proceso o procedimiento accesible e inclusivo que se utiliza para recibir reclamos y sugerencias de mejoras y adoptar medidas oportunas al respecto, y para facilitar la solución de las inquietudes y quejas que surjan en relación con un proyecto. Un mecanismo eficaz de atención de quejas y reclamos proporciona una reparación a las partes afectadas por el proyecto y permite abordar los problemas en una etapa temprana.” (EAS10, pag 8)

“...se diseña sobre la base de la comprensión de las cuestiones que, probablemente suscitarán inquietudes y reclamos. El diseño y la escala adecuados de dicho mecanismo son específicos de cada proyecto. El diseño depende de factores tales como el contexto, la escala y el alcance del proyecto; el número de beneficiarios del proyecto; la capacidad; las actitudes culturales respecto de la formulación de reclamos; los recursos humanos y financieros disponibles, y las limitaciones tecnológicas. Se pueden utilizar los mecanismos existentes, tanto formales como informales, identificados como parte de la evaluación ambiental y social en el EAS 1, siempre que se consideren adecuados para los fines del proyecto, y, si fuese necesario, se pueden complementar con mecanismos específicos del proyecto. En algunas circunstancias, puede ser más eficaz en función de los costos y sostenible aprovechar y mejorar tales mecanismos formales o informales de solución de reclamos.” (EAS10, pag.9)

El EAS10 plantea con mucha claridad el carácter inclusivo que debe tener el mecanismo de quejas y reclamos. En este sentido, el mecanismo aquí presentado en reiteradas ocasiones expone cómo se brindará atención a las quejas, reclamos y sugerencias.

En el caso de pueblos indígenas, se adoptarán los arreglos institucionales que permitan al mecanismo de atención de quejas y reclamos desarrollar las adaptaciones interculturales necesarias para que los pueblos indígenas expresen sus inquietudes durante el diseño y la implementación del proyecto.

A este momento, el mecanismo cuenta con los siguientes niveles y detalles de proceder:

Primer nivel del mecanismo:

Para los efectos de este proyecto, se mantendrá un sistema centralizado que se expone sintéticamente en los próximos párrafos, pero se adicionarán algunas acciones derivadas de las particularidades del proyecto y de las poblaciones con las que se tendrá relación.

En coherencia con el Plan Cuscatlán Modernización del Estado, referente a la “profunda revisión del sistema institucional existente, con el objetivo de otorgar al Órgano Ejecutivo un carácter moderno, articulado, eficiente, promotor del desarrollo sustentable por medio de la transformación, modernización y fortalecimiento de las instituciones existentes para que estén a la altura de las necesidades nacionales”⁶ se reafirman los procedimientos para

⁶ Plan Cuscatlán, Modernización del Estado, año 2019, página 3.

implementar estrategias que contribuyan a brindar una atención con calidez y respuestas oportunas a la población usuaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINED), esto sumado al cumplimiento de la Ley de Procesos Administrativos que entró en vigencia a partir de febrero 2019 y que en su Artículo 1 regula lo siguiente:

1. Los requisitos de validez y eficacia de las actuaciones administrativas de toda la Administración Pública;
2. Los derechos de los ciudadanos frente a la Administración Pública;
3. El régimen de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública y de sus funcionarios; y,
4. El ejercicio de la potestad normativa, así como los principios y garantías del procedimiento administrativo sancionador.

Estas acciones están basadas en los principios de legalidad, eficacia, celeridad e impulso de oficio, economía y buena fé, establecidos en la Ley de Procesos administrativos; mismos que son considerados por la Oficina de Información y Respuesta (OIR) por medio del Departamento de Quejas y Avisos, quienes deben dar cumplimiento a las Normas de Atención al Público establecidas en la ley en referencia, en su Art. 11. Que literalmente cita “Los órganos administrativos deberán potenciar los más altos estándares de atención al ciudadano, para lo cual se atienden las siguientes normas:

1. No podrá negarse la atención al público antes del cumplimiento de la hora de cierre de la respectiva oficina;
2. El servicio de atención al público deberá prestarse de manera ininterrumpida, dentro del horario establecido;
3. Se deberá respetar el orden de atención de los ciudadanos y aplicar técnicas que eviten la formación de aglomeraciones;
4. Los servicios en línea podrán establecer horarios de atención ininterrumpida, de acuerdo a la capacidad económica y técnica del organismo de que se trate; y,
5. Deberá tratarse a los ciudadanos con el más alto índice de decoro y transparencia.”

La nueva gestión institucional fortalece el área responsable de atención de quejas y avisos, denuncias, reclamos, entre otros, que requieren de intervención y respuesta por parte de las diferentes instancias que conforman el MINED. Dicho departamento está compuesto con una oficina responsable en nivel central, ubicada en el nivel 1 del Edificio A1 Plan Maestro y una en cada departamento del país, ubicadas en las Direcciones Departamentales de Educación.

Para la recepción de quejas o avisos por parte de la comunidad educativa y la población usuaria en general, se han puesto a disposición diferentes canales de comunicación con el objeto de dar cobertura a los diferentes segmentos de usuarios que se tienen a nivel nacional, los que se citan a continuación:

- a) Un PBX 2281-0274 que posee múltiples extensiones para su atención oportuna.
- b) Correo electrónico: transparencia@mined.gob.sv
- c) Redes Sociales de Ministerio de Educación (Whatsapp +503 7900 0010, Twitter o Facebook).
- d) Enviando un correo: micaso@atenciociudadana.sv
- e) Se atiende de manera presencial en el MINED nivel Central en el departamento de quejas y aviso, y además en las oficinas de la OIR de las 14 Direcciones Departamentales de Educación a nivel nacional.

MINED dispone de un equipo multidisciplinario (Abogados, psicólogos, administradores, gerencia infraestructura, entre otros) que facilita una mejor intervención para la resolución de los casos recibidos, además se coordina con las OIR Departamentales facilitando la comunicación y seguimiento a la resolución final de los casos.

Segundo nivel del mecanismo

Etapa 2. Recepción de Quejas, Reclamos y Sugerencias

Por tratarse de un proyecto a desarrollarse a nivel nacional y con poblaciones de diferentes perfiles socioculturales y accesos a tecnología u otros recursos, las quejas, reclamos o sugerencias para el caso de las infraestructuras, serán recibidas por varios actores:

- En el caso específico de gestión quejas y denuncias para las obras de infraestructura, se disponen procedimientos establecidos para atender las quejas de nuestros clientes y de los centros escolares intervenidos, desde el inicio de la obra y con énfasis al final, se ha proporcionan teléfonos y correos electrónicos de los contratistas de obra, supervisión y de la Gerencia de Infraestructura del MINED, para agilizar respuesta a cualquier reclamo o aviso de problemas suscitados. Posterior a ello, se da el seguimiento por el Gerente de Obras y la supervisión, para que sean superadas las observaciones
- En los centros educativos a través de la figura del Director o de un docente asignado para la tarea. En los centros educativos también estará colocado un buzón de quejas, reclamos o sugerencias que podrá ser accedido por los padres-madres o encargados de niñas y niños estudiantes de la institución o gente de la comunidad. El buzón estará identificado con un rótulo alusivo al proyecto y a su función de recibir quejas, reclamos y sugerencias por escrito. De este, solo el Director y docente asignado tienen acceso.
- Dado que en las comunidades donde se estará desarrollando el proyecto (a nivel nacional) puede haber personas que no saben leer y escribir, o en el caso que sean de pueblos indígenas que hablan otras lenguas, etc. las quejas, reclamos y sugerencias podrán ser recibidos de forma oral y por escrito a través del teléfono,

WhatsApp, correo electrónico; pero, además, en sesiones de trabajo/talleres, en citas solicitadas por parte de la persona que denuncia, etc.).

Tercer nivel del mecanismo. Registro

Para el registro de las quejas o sugerencias se establecen los formatos estándar de presentación, respuesta y control, en donde se detallan los datos sobre la persona que presenta el reclamo, fecha y hora, descripción del reclamo, así como datos para mayor contacto y devolución de respuesta. Los formatos son los siguientes:

Toda la información será digitalizada porque se intenta sistematizar este ejercicio y tomar decisiones con los resultados.

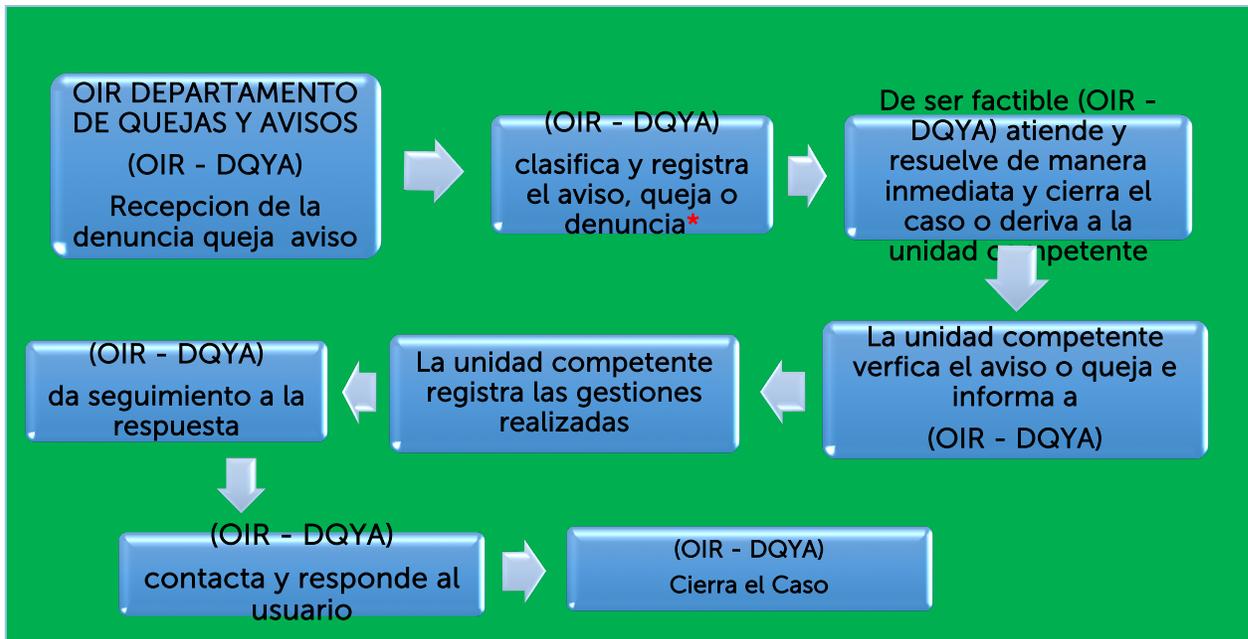
Se dispone de una matriz donde se van registrando los problemas atendidos durante la preparación y ejecución del proyecto y la forma en cómo se gestionan soluciones. Esta matriz recoge los diferentes problemas en las obras y las acciones implementadas para la resolución de conflictos.

Estos formatos están disponibles para toda la comunidad educativa. Algo importante de destacar es que, en caso de denuncias, la población tiene opción de realizar denuncia anónima, especialmente aquellos casos cuando la persona no tenga la confianza de hacer visible sus datos.

En caso de las obras de infraestructura, se implementan registros en una bitácora de registro de visitas, la cual permite colocar el nombre del visitante, procedencia, motivo, firma y comentario de la visita efectuada, con el propósito de obtener los comentarios de todos los actores interesados.

En la consulta prevista para la fecha 22 de enero del 2020, el mecanismo de quejas y reclamos será sometido a la valoración de las organizaciones indígenas pertenecientes al CCNIS. Con estos aportes se procederá a hacerlo más accesible y pertinente para los pueblos indígenas.

Ruta de gestión de proceso de recepción de avisos, quejas o denuncias de la comunidad educativa en la oficina de OIR área de quejas.



*Cuando se conocen denuncias de algún delito o faltas a la Ley de la Carrera Docente, se orienta al usuario a interponer las demandas antes las instancias competentes: Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil y Junta de la Carrera Docente.

10. Elementos del Plan de pueblos indígenas

Tras las consultas realizadas y el análisis de las brechas identificadas se presenta a continuación, lo que en materia de plan de pueblos indígenas se propone realizar. Los objetivos de este plan obedecen al interés de favorecer su participación de forma equitativa a lo largo del proyecto, de promover la educación intercultural y basada en derechos, de promover las lenguas vivas de los pueblos indígenas; de interesar y sensibilizar a la sociedad en general sobre la relevancia de favorecer la diversidad cultural y la educación de primera infancia. Además, el plan y el proceso participativo de los pueblos indígenas forma parte del marco de estándares ambientales y sociales solicitados por el Banco Mundial para gestionar las solicitudes de préstamo.

Los fondos para la implementación de las acciones son parte del presupuesto del proyecto

Acción	Método		Tiempos	Asignación preliminar de recursos	Responsables
	Preparación	Implementación			

<p>Investigación cultural de diagnóstico, de mapeos, inventarios culturales para pueblos Chortis, Lencas, Kakawira, Nahuá y afrodescendiente</p>	<p>Preparación de los TDR</p> <p>Contratación de consultor</p> <p>Diseño y validación de la estrategia de los estudios</p>	<p>Realización de los estudios</p> <p>Presentación de resultados</p> <p>Publicaciones</p>	<p>Ejecuta en el año 1 y año 2</p>	<p>\$100,000.00</p>	<p>MINEDUCYT a través de Unidad Técnica del Proyecto.</p> <p>Dirección Nacional de Educación Básica- Departamento de investigación e innovación educativa</p> <p>UACI</p>
<p>Evaluación de los impactos culturales aportados por el proyecto a los pueblos indígenas y afrodescendientes.</p>	<p>Preparación de los TDR en el año 1 del proyecto Y TDR de evaluación al finalizar el proyecto</p> <p>Contratación de servicios de consultoría</p> <p>Diseño y validación de la estrategia de los estudios</p>	<p>Realización de los estudios</p> <p>Presentación de resultados</p> <p>Publicaciones</p>	<p>Ejecuta en el año 1 y año 2</p>	<p>\$90,000.00</p>	<p>MINEDUCYT a través de Unidad Técnica del Proyecto.</p> <p>Dirección Nacional de Educación Básica- Departamento de investigación e innovación educativa</p> <p>UACI</p>
<p>Sensibilización y divulgación a la comunidad educativa con enfoque de interculturalidad.</p>	<p>Elaboración de requerimientos TDR</p> <p>Contratación de servicios de consultoría</p> <p>Contratación de nahuablantes y</p>	<p>Implementación de campañas a través de medios variados, tales como: radios comunitarias, reuniones y talleres locales,</p>	<p>Se ejecuta entre el segundo año y a lo largo</p>	<p>\$95,000.00</p>	<p>MINEDUCYT a través de Unidad Técnica del Proyecto</p> <p>Dirección Nacional de Educación Básica-</p>

	<p>otras lenguas vivas para garantizar diseño e implementación.</p> <p>Diseño de la estrategia de sensibilización en la comunidad educativa con un enfoque centrado en las personas.</p> <p>Diseño de materiales mediados culturalmente</p> <p>Validación de la estrategia a aplicar.</p>	<p>redes sociales, otros.</p> <p>Contratación de nahuablantes y otras lenguas vivas para garantizar diseño e implementación.</p> <p>Monitoreo del desempeño de la estrategia</p> <p>Evaluación del desempeño de la estrategia</p>	de todo el proyecto.		<p>Departamento de investigación e innovación educativa</p> <p>UACI</p>
<p>Formación docente en servicio en identidad cultural e idiomas vivos</p>	<p>Elaboración de requerimientos TDR y especificaciones técnicas</p> <p>Contratación de servicios de consultoría</p> <p>Contratación de nahuablantes y otras lenguas vivas para garantizar proceso de calidad.</p> <p>Diseño de la estrategia de formación en la comunidad educativa.</p>	<p>Reproducción de materiales educativos mediados culturalmente</p> <p>Realización de diplomados de formación</p> <p>Seguimiento y evaluación de proceso de formación</p>	Ejecución entre año 2 Y 5	\$185,000.00	<p>MINEDUCYT a través de Unidad Técnica del Proyecto</p> <p>INFOD</p> <p>Dirección Nacional de Educación Básica- Departamento de investigación e innovación educativa</p> <p>UACI</p>

	Diseño de materiales mediados culturalmente				
Diseño y reproducción de materiales para la niñez con enfoque intercultural	<p>Elaboración de requerimientos TDR y especificaciones técnicas</p> <p>Contratación de servicios de consultoría</p> <p>Contratación de nahuablantes y otras lenguas vivas para garantizar proceso de calidad.</p> <p>Diseño y diagramación de materiales educativos mediados culturalmente y en variados medios tecnológicos.</p>	<p>Reproducción de los materiales</p> <p>Entrega de materiales educativos mediados culturalmente a los beneficiarios</p> <p>Contratación de nahuablantes y otras lenguas vivas para garantizar implementación.</p>	Ejecución entre año 2 y año 3	\$350,000.00	<p>MINEDUCYT a través de Unidad Técnica del Proyecto</p> <p>Dirección Nacional de Educación Básica- Departamento de investigación e innovación educativa</p> <p>UACI</p>
Adquisición de material didáctico, lúdico, gastable y de limpieza para las Cunas Náhuat para estudiantes de 4-7 años	<p>Elaboración de requerimientos TDR y especificaciones técnicas</p> <p>Exploración de los materiales educativos requeridos</p> <p>Contratación de empresa proveedora</p>	<p>Compra de los materiales didácticos</p> <p>Distribución de los materiales didácticos</p>	Ejecución entre año 1 y año 4	\$110,000.00	<p>MINEDUCYT a través de Unidad Técnica del Proyecto</p> <p>Dirección Nacional de Educación Básica- Departamento de investigación e innovación educativa</p>

					UACI
Incorporación de modelo de inmersión lingüística en 3 Cunas Náhuat	Diseño de la implementación de la estrategia Contratación de servicios de consultoría Contratación de nahuablantes y otras lenguas vivas para garantizar proceso de calidad.	Identificación de posibles agentes educativas (nahnantzin tamachtiani) Proceso de Formación de agentes educativas Contratación de servicios de consultoría Ejecución y seguimiento	Entre el año 1 y 4 de ejecución del proyecto	\$200,000.00	MINEDUCYT a través de Unidad Técnica del Proyecto Dirección Nacional de Educación Básica- Departamento de investigación e innovación educativa UACI
		Total		\$1,130,000.00	

11. ANEXOS

A. Documentación sobre las consultas realizadas

(listas de asistencia, fotos, minutas, actas, etc.)

B. Contenido de los Planes de Pueblos Indígenas

En la mayoría de los casos, este plan incluirá los siguientes elementos, según sea necesario:

- Un resumen de la evaluación social específica, incluido el marco legal e institucional aplicable, y la información de línea de base.
- Un resumen de los resultados de la consulta significativa específicamente diseñada para estos pueblos y comunidades y, si el proyecto implica las tres circunstancias señaladas en el párrafo 24 del EAS 7 del MAS, el resultado del proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado llevado a cabo durante la preparación del proyecto.

- Un marco para la consulta significativa específicamente diseñada para estos pueblos y comunidades durante la ejecución del proyecto.
- Medidas para garantizar que estos pueblos y comunidades reciban beneficios económicos y sociales que sean culturalmente adecuados y apropiados con respecto al género, y los pasos para ejecutarlas. En caso de que sea necesario, esto puede requerir que se tomen medidas para fortalecer la capacidad de los organismos de ejecución del proyecto.
- Medidas para evitar, minimizar y mitigar los posibles impactos adversos identificados en la evaluación social sobre estos pueblos y comunidades o para compensarlos por ello, y pasos para aplicarlas.
- Estimaciones de costos, plan de financiamiento, cronograma y roles y responsabilidades para la ejecución del plan para los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana.
- Procedimientos accesibles y adecuados para el proyecto destinados a abordar las quejas y reclamos de los pueblos indígenas y comunidades locales que surjan de la ejecución del proyecto, según lo descrito en el párrafo 35 del EAS 7 y en el EAS 10 del MAS.
- Mecanismos y parámetros adecuados que permitan llevar a cabo el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes sobre la ejecución del plan para los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana, incluidas las maneras de considerar en estos mecanismos los aportes de los mencionados pueblos indígenas/comunidades locales.